



Número de boletín: 30.100

Fecha: 10/11/2021

## INDICE

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

83960---DECRETO 2594 / 2021 DECRETO / 2021-10-18  
83958---DECRETO 2605 / 2021 DECRETO / 2021-10-19  
83980---DECRETO 2606 / 2021 DECRETO / 2021-10-19  
83956---DECRETO 2677 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83979---DECRETO 2678 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83978---DECRETO 2679 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83972---DECRETO 2685 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83949---DECRETO 2686 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83948---DECRETO 2687 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83973---DECRETO 2688 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83974---DECRETO 2689 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83952---DECRETO 2690 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83954---DECRETO 2691 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83975---DECRETO 2692 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83951---DECRETO 2693 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83976---DECRETO 2694 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83955---DECRETO 2695 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83977---DECRETO 2696 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83950---DECRETO 2697 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83953---DECRETO 2698 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83971---DECRETO ACUERDO 60 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18  
83957---RESOLUCIONES 1530 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-08  
83959---RESOLUCIONES 1531 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-08  
83961---RESOLUCIONES 1540 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-09  
83962---RESOLUCIONES 1541 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-09  
83963---RESOLUCIONES 1553 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-10  
83964---RESOLUCIONES 1554 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-10  
83965---RESOLUCIONES 1560 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-13  
83966---RESOLUCIONES 1561 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-13  
83967---RESOLUCIONES 1562 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-13  
83968---RESOLUCIONES 1577 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-14  
83969---RESOLUCIONES 1578 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-14  
83970---RESOLUCIONES 1579 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-14  
83947---RESOLUCIONES 8 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS. / 2021-11-08  
83946---RESOLUCIONES 92 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-11-08

### **Sección Avisos**

241787---GENERALES / ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) CUIT 33-69345023-9  
241954---GENERALES / SIPROSA CAPITULO DE CARGO EXPTE 2790/412-O-2021  
242013---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

241627---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO M. S/JUICIO ORD.  
(USUCAPIÓN) " EXPTE N° 924 AÑO 2017

241829---JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18

241980---JUICIOS VARIOS / BIANCHI MANUEL ANTONIO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3393/20

241958---JUICIOS VARIOS / BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCANERA ANTONIO

241960---JUICIOS VARIOS / BRANDAN MARIA ANGELA Y OTRA C/ ORTIZ TERESA BEATRIZ Y OTROS S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPEDIENTE N° 3880/17

241915---JUICIOS VARIOS / CHAVEZ JOSE ADRIAN C/ ANCE ANDREA SOLEDAD S/ ALIMENTOS

241961---JUICIOS VARIOS / CORDOBA SARA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

241755---JUICIOS VARIOS / DIAZ CESAR AUGUSTO Y OTROS C/ DIAZ ENRIQUE HERNAN Y OTRO S/  
DAÑOS Y PERJUIC

241922---JUICIOS VARIOS / GARCIA LIDIA ANGELICA

241604---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA

241917---JUICIOS VARIOS / GUIYEN CARLOS ALBERTO C/ MORA CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION  
ADQ

241902---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

241963---JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/SUCESION

241968---JUICIOS VARIOS / PRADO GASTON FEDERICO C/ CANGEMI MARIA CRISTINA S/ COBRO DE  
PESOS

241900---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO

241609---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

241920---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y  
CAMPERO RODOLFO

241753---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE  
S.R.L.

241820---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/EL BICENTENARIO S.R.L.

241918---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L.

241957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/WORLDFINE ARGENTINA S.A.

241754---JUICIOS VARIOS / ROLDÁN AURORA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

241966---JUICIOS VARIOS / SOREGAROLI ANA MARIA Y OTRA C/ ALEMAI S.R.L.

241788---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 97/2021

241792---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 98/2021

241867---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 33/2021

241860---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 38923/217-2021

241861---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 40599/217/2021

241927---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 03/2021

241955---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FISCALIA DE ESTADO - LICITACION PUBLICA N° 04/2021

241868---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 58/2021

241889---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 62/2021

241872---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 63/2021

242003---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

241898---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA N° 33/2021

241822---REMATES / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. C/BARBIERI RAUL  
ESTEBAN

241981---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL SOC. ARG. DE CIRUGÍA PLÁSTICA REGIONAL NOA  
(SACPERNOA)

242011---SOCIEDADES / CAMARA DE PROPIETARIOS DE DISCOTHEQUES Y AFINES DE TUCUMAN  
-CAPRODYATUC

242006---SOCIEDADES / CARDENALES RUGBY CLUB

241969---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMISTAD 3A. EDAD

241989---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL LA AMISTAD

241959---SOCIEDADES / COCO RIOS S.R.L

241933---SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICIÓN

241965---SOCIEDADES / EL OVERO S.R.L.

241979---SOCIEDADES / GEBAL S.A.

241987---SOCIEDADES / GUARE S.R.L.

241806---SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A. S.A.

241996---SOCIEDADES / L. R. LACTEOS S.A.S  
242007---SOCIEDADES / NEKO S.A.S.  
241994---SOCIEDADES / NESTUC S.A.S.  
241956---SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.  
241970---SOCIEDADES / NUTRICION INTEGRAL S.A.S  
241975---SOCIEDADES / T.P.I. S.R.L.  
241998---SUCESIONES / ABREGU ROBERTO ANTENOR S/ SUCESION - EXPTE. N°13406/21  
241974---SUCESIONES / ALTAMIRANDA HECTOR ANDRES S/ SUCESION - EXPTE. N°13218/21  
242001---SUCESIONES / APUD FERNANDO RUBEN  
242012---SUCESIONES / AVELLANEDA MANUEL REYES S/ SUCESION  
241999---SUCESIONES / CARRIZO VIRGILIO PONCIANO - MESILLA ALBEANA SARA  
242009---SUCESIONES / "CERVANTES RAUL ANTONIO S/SUCESION  
241972---SUCESIONES / CORDOBA RAMONA ROSA - MEDINA LUISA TRANSITO - DOMINGUEZ MARIA DEL VALLE  
242004---SUCESIONES / CUSA JORGE S/ SUCESION - EXPTE. N° 3549/21  
241978---SUCESIONES / DELGADO OLGA ESTELA - FERNANDEZ FERNANDO AURELIO S/ SUCESION  
241997---SUCESIONES / EDUARDO ABRAHAN MOHAMED  
241984---SUCESIONES / GANDIA ELBA AMELIA - VAZQUEZ RAMON MARCELINO  
241991---SUCESIONES / GOMEZ BLANCA GRACIELA Y ALLIER JULIO JORGE S/ SUCESION - EXPTE. N° 2411/21  
241971---SUCESIONES / GONZALEZ HECTOR ROBERTO S/ SUCESION  
241986---SUCESIONES / IBARRECHE GRACIELA PATRICIA DEL CARMEN  
241923---SUCESIONES / JOSE ROBUSTIANO BERRONDO - DNI: 3.505.665 Y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ - DNI N° 8.766.506  
242002---SUCESIONES / "JUAREZ AVILA RENE CESAR - AGUIRRE CLAUDIA DEL VALLE S/ SUCESION  
241941---SUCESIONES / JUAREZ LORENZA DEL CARMEN S/ SUCESION - EXPTE. N° 384/14  
241985---SUCESIONES / JULIA DEL VALLE MOLINA  
242010---SUCESIONES / LUIS ALBERTO OROZCO VILLAFANE  
241993---SUCESIONES / LUNA RAUL GENARO - VEGA MARIA ELENA - LUNA ALFREDO SOLANO - ARMELLA CLARA ROSA - LUNA RAMON JOSE S/ SUCESION - EXPTE. N° 6951/21  
242005---SUCESIONES / MAMANI DARFE BRUNO EXEQUIEL S/ SUCESION  
241992---SUCESIONES / MENDOZA SERGIO RODOLFO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2265/21  
241988---SUCESIONES / MONICA ALEJANDRA LUCENA  
242000---SUCESIONES / MONTENEGRO CATALINA MARGARITA  
241967---SUCESIONES / NARANJO HECTOR HUGO  
241990---SUCESIONES / NICANDRO EDUARDO GALVAN  
241973---SUCESIONES / NIEVA JUAN ANGEL S/ SUCESION - EXPTE. N° 2176/21  
241995---SUCESIONES / OSCAR GUIDO GUTIERREZ , D.N.I. N° 7.071.898  
241983---SUCESIONES / PELLASIO LUIS WENCESLAO - SANCHEZ BUENAVENTURA ROSA - PELLASIO CLARA DEL CARMEN  
241977---SUCESIONES / REINOSO HUGO ANTONIO S/ SUCESION  
241982---SUCESIONES / "ROBLES ANGELA NIEVES S/ SUCESION - EXPTE. N°13450/21".  
241976---SUCESIONES / SALINAS NICOLAS HILARIO - PEREZ DORA NELLY S/ SUCESION  
242008---SUCESIONES / YAFAR JALIL RUBEN S/ SUCESION  
241950---VARIOS / CERAMICA MARCOS PAZ S.R.L

**DECRETO 2594 / 2021 DECRETO / 2021-10-18**

DECRETO N° 2.594/1 (SERI), del 18/10/2021.

VISTO, que resulta necesario autorizar al Sr. Saul Ariel Blufstein, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 24, afectado a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a trasladarse en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, el día 18 de octubre del corriente año,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente, organizó en forma conjunta con la embajada de Australia la visita a nuestra Provincia del Sr. Embajador Brett Hackett de Australia, entre los días 18 y 20 de octubre del corriente año.

Que, resulta necesario contar con su presencia para coordinar la correcta ejecución de la agenda del mencionado Embajador.

Que durante el día 20 y 21 de octubre, el mencionado agente participará en una serie de reuniones juntos al equipo de la Secretaría, para planificar las visitas del Embajador de Vietnam y del Jefe de Cooperación de la Unión Europea.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Saul Ariel Blufstein, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 24, afectado a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 18 de octubre de 2021, con regreso el día 21 de octubre del corriente año, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al mismo, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Subsecretario de Integración Regional a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

**DECRETO 2605 / 2021 DECRETO / 2021-10-19**

DECRETO N° 2.605/5 (MEd), del 19/10/2021.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, al señor Lucas Orellano García - Personal de Gabinete categoría 23, al Señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa, C.P.N. Ángel Esteban Medina, a la Señora Subsecretaria de Gestión Administrativa, C.P.N. Marcela Angelina González, a la Señora Directora de Educación de Jóvenes y Adultos y No Formal, Lic. Eugenia Dip Torres, a la Señora Coordinadora Académica del CIIDEPT, Lic. María Alejandra Sánchez y al Señor Director de Educación Técnica y Formación Profesional, Prol. Hugo Daniel Vega, dependientes de dicho Ministerio, a viajar -en misión oficial-, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de Octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados agentes realizarán tareas inherentes a sus funciones ante el Ministerio de Educación de la Nación.

Que el señor Ministro de Educación y el señor Lucas Orellano García regresarán a la provincia el día 21 de octubre del año en curso, y los restantes agentes el día 22 de octubre del mismo año.

Que por lo indicado anteriormente, resulta menester designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera de educación, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORÍZASE en mérito a lo expresado precedentemente al Señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER y al señor Lucas ORELLANO GARCIA (DNI 34.208.541) - Personal de Gabinete categoría 23 - del citado Ministerio, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 19 de Octubre de 2.021, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 21 de Octubre de 2021.

ARTICULO 2°.- AUTORÍZASE en mérito a lo expresado precedentemente al Señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa, C.P.N. Ángel Esteban Medina, (DNI 27.210.046), a la Señora Subsecretaria de Gestión Administrativa, C.P.N. Marcela Angelina González (DNI 24.200.855), a la Señora Directora de Educación de Jóvenes y Adultos y No Formal, Lic. Eugenia Dip Torres (DNI 21.310.563), a la Señora Coordinadora Académica del CIIDEPT, Lic. María Alejandra Sánchez (DNI 26.454.900) y al Señor Director de Educación Técnica y Formación Profesional, Prof. Hugo Daniel Vega (DNI 16.526.246), dependientes del Ministerio de Educación, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 19 de Octubre de 2.021, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 22 de Octubre de 2021.

ARTICULO 3°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en los artículos 1° y 2° del presente Decreto, a las Unidades de Organización Números 329 y 330 del Presupuesto General Año 2.021.

ARTICULO 4°.- Encargase la atención de la cartera de Educación al Señora Ministro de Salud mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Interior.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2606 / 2021 DECRETO / 2021-10-19**

DECRETO N° 2.606/1 (SERI), del 19/10/2021.

EXPEDIENTE N° 274/810-RI-2021.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional, a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, Personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, afectado a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial a la provincia de Salta, el día 20 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionario, asistidos por el agente mencionado, participarán durante la mañana del día 21 de octubre del corriente año, del Encuentro Mundial del Gran Chaco Americano, evento que contará con la participación de representantes de los Gobiernos de Salta, Jujuy y otros Estados Subnacionales miembros de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur).

Que el traslado se realizará en un vehículo contratado por la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, por lo que no será necesario sufragar gastos de combustibles y eventuales.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional, a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, Personal de gabinete, con un remuneración equivalente a una categoría 21, afectado a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a la Provincia de Salta, el día 20 de octubre de 2021, con regreso el día 21 del mismo mes y año, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que los traslados correspondientes a la misión autorizada en el artículo precedente se realizarán en el vehículo contratado por la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, marca Volkswagen Virtus Trendline, Dominio AE161NM, cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no, y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario y agente mencionado precedentemente, los fondos correspondientes para viáticos.

ARTICULO 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

**DECRETO 2677 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.677/5 (MEd), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 013852/230-A-15.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la designación, del señor Ramiro Luciano Ale, como personal administrativo, a fin que preste servicios en el Ministerio de Educación, en el marco del Artículo 10° de la Ley Provincial N° 6.830, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.830 en su artículo 10° dispone que las reparticiones del Estado Provincial, sus entes autárquicos y los Municipios que se adhieran a la misma, deberán incorporar como empleados a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo al que fueron convocadas, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal permanente.

Que a fojas 02, 03, 14/20 y 34 se adjunta documentación que acredita el cumplimiento de las exigencias de la Ley N° 5.473 y su reglamentación y Certificado de Habilitación requerido por la Ley N° 7.242.

Que a fojas 06, toma conocimiento la Dirección de Discapacidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fojas 11 el Servicio de Salud Ocupacional Provincial señala que el señor Ramiro Luciano Ale, con estudios secundarios completos, se encontraría al momento de la evaluación en condiciones de cumplir con una jornada laboral normal dentro de la Administración Pública, realizando tareas administrativas, sin tareas que incluyan atención al público en forma telefónica o personal. Además, aconseja que sea incorporado en las tareas que actualmente realiza como personal contratado.

Que a fojas 27 la Subdirección de Presupuesto del área informa que la repartición cuenta con cargos vacantes y que el cupo del 4% establecido en la norma citada no se encuentra cubierto.

Que a fojas 31 y 32/32 vuelta interviene la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fojas 36 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia y determina la imputación presupuestaria pertinente.

Asimismo, informa la existencia de cargo vacante categoría 19.

Que el pedido de autos se encuentra regulado en las disposiciones del los Artículo 10° y 11° de la Ley N° 6.830.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 40/41 (Dictamen Fiscal N° 0681/21).

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE, conforme lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 6.830, al señor Ramiro Luciano Ale DNI N° 37.501.847, en Categoría 19 del Escalafón General, Planta Permanente, en el ámbito del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente acto, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaria de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Educación; Programa 11 - Unidad de Organización N° 329 "Ministerio de Educación"; Finalidad/Función 347, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Unidad de Organización N° 329 "Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 111 - Retribución del cargo y demás Sub-Parciales (113, 114, 115, 116, 117, 118, .131, 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - del Presupuesto General 2.021.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecución del presente acto administrativo dese

intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos N° 124 y N° 127 de la Ley N° 6.970).

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 2678 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.678/5 (MEd), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 000271/230-H-18 y Agdo.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la designación, del señor José María Vaquero, como personal administrativo, a fin que preste servicios en el Ministerio de Educación, en el marco del Artículo 10° de la Ley Provincial N° 6.830, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.830 en su Artículo 10° dispone que las reparticiones del Estado Provincial, sus entes autárquicos y los Municipios que se adhieran a la misma, deberán incorporar como empleados a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo al que fueron convocadas, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal permanente.

Que a fojas 02/13 21/25 y 61 se adjunta documentación que acredita el cumplimiento de las exigencias de la Ley N° 5.473 y su reglamentación y Certificado de Habilitación requerido por la Ley N° 7.242.

Que a fojas 18 el Servicio de Salud Ocupacional Provincial señala que el señor Vaquero José María, con estudios secundarios completos, se encontraría al momento de la evaluación en condiciones de cumplir con una jornada laboral normal dentro de la Administración Pública, realizando tareas como Auxiliar Administrativo bajo supervisión o bien como Personal Auxiliar.

Que a fojas 58 vuelta interviene la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fojas 63 y 65 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia y determina la imputación presupuestaria pertinente.

Asimismo, informa la existencia de cargo vacante categoría 15.

Que el pedido de autos se encuentra regulado en las disposiciones del los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 6.830.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 75 (Dictamen Fiscal N° 1751/2021).

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE conforme lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 6.830, al señor Vaquero José María, DNI N° 35.518.868, en Planta Permanente como Personal Auxiliar Categoría 15 de la Escuela N° 231 de la localidad de San Ramón, Departamento Leales, dependiente del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaria de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Educación; Programa 14 - Unidad de Organización N° 375 "Dirección de Educación Primaria"; Finalidad/Función 342, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Unidad de Organización N° 375 "Dirección de Educación Primaria; Partida Sub-Parcial 111 - Retribución del cargo y demás Sub-Parciales (113, 114, 115, 116, 117, 118, 131, 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - del Presupuesto General año 2.019.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecución del presente acto administrativo dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos N° 124 y N° 127 de la Ley N° 6.970).

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2679 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.679/5 (MEd), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 005366/230-D-21.-

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la contratación directa del servicio de correo postal para el Ministerio de Educación, con la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., y

CONSIDERANDO:

Que fojas 02/03 el Jefe de la División Comunicaciones del citado Ministerio acompaña informe relativo a la cantidad mensual y anual promedio de los servicios postales a contratar.

Que la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación aconseja recurrir al procedimiento de contratación directa en los términos del Inciso 8), Artículo 59°, de la Ley de Administración Financiera (fojas 64).

Que a fojas 05/07 se agrega solicitud de cotización cursada al Correo Oficial de la República Argentina SA, según los ítems y cantidades mensuales y anuales del servicio que se detallan en la misma, así como las condiciones de la presentación de la oferta y de la contratación.

Que a fojas 08/60 se adjunta la oferta presentada por el Correo Oficial de la República Argentina S.A., por la suma total de \$1.518.593,95.- (pesos un millón quinientos dieciocho mil quinientos noventa y tres con noventa y cinco centavos), Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia (DGR), copias certificadas de la documentación social, del poder para presentarse en las licitaciones públicas y privadas, copia de la invitación a cotizar y las constancias de inscripción ante la DGR y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Que a fojas 66 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fojas 70 la Dirección General de Presupuesto determina la correspondiente imputación presupuestaria. Asimismo, informa que el monto a imputarse al presente ejercicio, no resulta posible de determinar en esta instancia, por cuanto el mismo depende de la fecha de adjudicación y de la cantidad real requerida.

Que el Inciso 8) del mencionado Artículo 59°, de la Ley de Administración Financiera permite la contratación directa entre reparticiones oficiales o mixtas, nacionales, provinciales o municipales.

Por ello; y atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 72/74 (Dictamen Fiscal N° 1.557/2.021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Educación a contratar en forma directa con la firma "Correo Oficial de la República Argentina SA", CUIT N° 30-70857483-6, CBU 0110213220021300654353, el servicio de correo postal por el plazo de 12 (doce) meses, por los precios unitarios que se indican para cada uno de los servicios que se detallan a continuación:

- Carta Simple 150 grs., precio unitario \$152,25.- (pesos ciento cincuenta y dos con veinticinco centavos),
- Carta Certificada 150 grs., precio unitario \$484,29.- (pesos cuatrocientos ochenta y cuatro con veintinueve centavos),
- Carta Certificada 150 grs. con acuse de recibo, precio unitario \$840.- (pesos ochocientos cuarenta),
- Carta Certificada 500 grs., precio unitario \$819,24.- (pesos ochocientos diecinueve con 24/100),

- Carta Certificada 500 grs. con acuse de recibo, precio unitario \$1.802,34.- (pesos un mil ochocientos dos con treinta y cuatro centavos),
- Carta Documento, precio unitario \$1.090,40.- (pesos un mil noventa con cuarenta centavos),
- BC Hojas carta documento, bonificado,
- Servicio de Encomienda 1 kgs. Nac., precio unitario \$1.428,25.- (pesos un mil cuatrocientos veintiocho con veinticinco centavos),
- Servicio de Encomienda 2 kgs. Nac., precio unitario \$1.225,26.- (pesos un mil doscientos veinticinco con veintiséis centavos),
- Servicio de Encomienda 5 kgs. Nac., precio unitario \$1.341,25.- (pesos un mil trescientos cuarenta y uno con veinticinco centavos),
- Servicio de Encomienda 10 kgs. Nac., precio unitario \$1.769.- (pesos un mil setecientos sesenta y nueve),
- BC Caja envío N°1 h/1 Kg., precio unitario \$72,49.- (pesos setenta y dos con cuarenta y nueve centavos)
- BC Caja envío N° 2 h/2 Kg., precio unitario \$94,25.- (pesos noventa y cuatro con veinticinco centavos).
- BC Caja envío N° 3 h/5 Kg., precio unitario \$145.- (pesos ciento cuarenta y cinco), y
- BC Caja envío N° 4 h/10 Kg., precio unitario \$195,75.- (pesos ciento noventa y cinco con setenta y cinco centavos).

Dejase establecido que la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A. deberá facturar mensualmente los servicios efectivamente prestados. La División Comunicaciones del Ministerio de Educación deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que las contrataciones no superen la suma total de \$7.318.886,16.- (pesos siete millones trescientos dieciocho mil ochocientos ochenta y seis con dieciséis centavos).

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación; Programa 11, Unidad de Organización N° 329 (Ministerio de Educación), Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Unidad de Organización N° 329 (Ministerio de Educación) Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 315 - Correos y telégrafos, del Presupuesto General 2.021.

ARTICULO 3°.- DISPONESE que el Servicio Administrativo Contable y la Subdirección de Presupuesto del Ministerio de Educación, por tratarse de un contrato plurianual, deberán tomar las previsiones presupuestarias atinentes para solventar el gasto en el ejercicio 2022.

ARTICULO 4°.- Previo a la ejecución del presente instrumento dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos N° 124 y N° 127 de la Ley N° 6.970).

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83972

**DECRETO 2685 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.685/1, del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 185/115-2021.-

VISTO, que se hace necesario designar como Personal Temporario de la Dirección Provincial de Aeronáutica, al señor Luciano Auteri Di Turi, D.N.I. N° 35.517.799, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, el Director Provincial de Aeronáutica fundamenta la presente designación en razón de que las tripulaciones de las aeronaves de la provincia carecen de reemplazos habilitados, lo cual hace necesario incorporar pilotos a los fines de ir capacitando a los mismos en horas de vuelo y contar con personal habilitado para operar las aeronaves.

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40° inc. 3), 43° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública), debiendo dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario de la Dirección Provincial de Aeronáutica, al señor Luciano Auteri Di Turi, D.N.I. N° 35.517.799, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General para el personal de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2686 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.686/1, del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 272/109-S-2021.-

VISTO, que por estas actuaciones el Administrador General del Servicio de Salud Ocupacional Provincial solicita se lo autorice a suscribir un Contrato de Servicios con el Dr. Manuel Castellote Meyer, D.N.I. N° 30.598,476, con domicilio en calle 9 de julio 512, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que cumpla funciones en el Servicio de Salud Ocupacional Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresa el Administrador General del Se.S.O.P., el Dr. Castellote Meyer se desempeñará como médico en la Unidad Operativa Capital y en la Junta Médica.

Que la contratación en cuestión resulta imprescindible, teniendo en cuenta la falta de médicos del Se.S.O.P., que se desempeñen en Psiquiatría.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Administrador General del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, Dr. Savino Bertolli, D.N.I. Nro. 93.591.351, para que en representación del Poder Ejecutivo, suscriba con el Dr. Manuel Castellote Meyer, D.N.I. N° 30.598.476, con domicilio en calle 9 de julio 512, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, un Contrato de Servicio, conforme al Modelo que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, quedando aprobado en todos sus términos.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 090- Denominación: Servicio de Salud Ocupacional Provincial, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 2687 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.687/1, del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 528/110-S-2021.-

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación solicita se declare fracasada la Licitación Pública Nro. 01/2021, realizada para la contratación del servicio de Data Center, necesario para el funcionamiento de los Sistemas de Gestión Documental Electrónico (GDE) y el Sistema de Compras Digital para la Provincia de Tucumán, por el término de veinticuatro (24) meses, por un monto total aproximado de U\$S792.288.-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 414 del 18/06/2021, de la Secretaría General de la Gobernación (fs. 92/95) se autoriza a la citada Dirección a efectuar el llamado a Licitación Pública Nro. 01/2021, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones y Características Mínimas del Servicio y del Equipamiento, obrante a fs. 78/86. Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial (fs. 116/119) y en el Portal Web Oficial de la Provincia, así como la comunicación por vía electrónica y en soporte papel a un diario local impreso de circulación en la Provincia, conforme a lo dispuesto en el Art. 5° del Reglamento de Compras y Contrataciones, aprobado por el Decreto Acuerdo Nro. 22/1-2009 (fs. 180/183).

Que a fs. 178/179 obra Acta de Apertura del 20/07/2021, donde consta que se presentó una sola oferta, correspondiente a la firma PROVIDERS S.A., que cotiza lo solicitado por un monto total de U\$S958.668,24.-, pagaderos en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas de U\$S39.944,52.- cada una (fs. 120/177).

Que a fs. 185 la Subsecretaría de Modernización del Estado efectúa el análisis técnico de la oferta y manifiesta que la propuesta presentada por el oferente no cumple con el requerimiento del apartado 6 de especificaciones técnicas "Licencias de Sistemas Operativos y Base de Datos".

Que la Comisión de Preadjudicación, a fs. 186/187, analiza la admisibilidad de la única oferta presentada, correspondiente a la firma PROVIDERS S.A., sin formular observaciones respecto de la documentación que integra su oferta. Sin embargo, con fundamento en el informe técnico de fs. 185 que indica que la oferta no cumple con el requisito de que la licencia de uso de la base de datos Oracle, debe quedar en posesión del estado Provincial una vez concluido el período de contratación y, en consideración a que la oferta no resulta económicamente conveniente por exceder el valor estimado para la presente contratación, aconseja declarar fracasada la Licitación Pública Nro. 01/2021.

Que Contaduría General de la Provincia interviene a fs. 191 y manifiesta que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se podrá declarar fracasada la licitación pública efectuada.

Que Fiscalía de Estado expresa que el procedimiento licitatorio llevado a cabo se efectuó conforme a las previsiones contenidas en la ley de Administración Financiera, el Decreto Acuerdo Nro. 22/1-09 y el Decreto Nro. 490/3(ME)-2021, por lo que considera que no existen objeciones legales para que el Poder Ejecutivo, mediante decreto, declare fracasado el llamado a Licitación Pública Nro. 01/2021 (Dictamen Fiscal Nro. 2.133/2021, obrante a fs. 193/194) .

Que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase fracasada la Licitación Pública Nro. 01/2021, realizada para la contratación del servicio de Data Center, necesario para el funcionamiento de los Sistemas de Gestión Documental Electrónico (GDE) y el Sistema de Compras Digital para la Provincia de Tucumán, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2688 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.688/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 738/330-J-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos gestiona la titularización del personal alcanzado por los beneficios del Artículo 6° del Decreto N° 1044/3(ME), del 09 de abril de 2018, y CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado, previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, debiéndose comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 74/75; Dirección General de Presupuesto a fs. 78, Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 79 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1204 del 29 de junio de 2021, adjunto a fs. 81/82 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créanse en la Jurisdicción N° 28: SAF MDP - SUBDIRECC. DE ADM. Y DESP. SEC. DE E. DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 11- U.O. N° 407 - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS, cuatro (04) cargos categoría 15, siete (07) cargos categoría 18, un (01) cargo categoría 20, un (01) cargo categoría 21 y un (01) cargo categoría 22, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 9369 - Presupuesto General de la Provincia Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número: 83974

**DECRETO 2689 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.689/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 369/376-S-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario, con el fin de adquirir 2 vehículos automotores mediante Licitación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una adecuación de crédito presupuestario para incorporar la Partida Subparcial 432, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 12° de la Ley N° 9.369 y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH)- 2021, en tanto prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 25, Contaduría General de la Provincia a foja 35, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 36 y al Dictamen N° 2113 del 18 de octubre de 2021, a foja 39 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extraese de la: Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$8.500.000.-).

Incorporase en la: Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección General de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 490 - Dirección General de Rentas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 432 - Equipo de transporte, tracción y elevación, por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$8.500.000.-).

Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Exceptuase a la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección General de Rentas, de la restricción del Art. 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 06/01/2021, para lo tramitado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83952

**DECRETO 2690 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.690/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.079/330-S-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo tramita la adquisición de un reloj biométrico por la suma de \$ 14.959,21, solicitando la excepción a la restricción de erogaciones de Bienes de Capital, y CONSIDERANDO:

Que, previamente, resulta necesario adoptar la medida administrativa tendiente a exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3 del 6 de enero de 2021, que prohíbe las erogaciones de Bienes de Capital.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 16, por Contaduría General de la Provincia a foja 17, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 18 y al Dictamen Fiscal N° 2.042 del 6 de octubre de 2021, obrante a foja 20 de estas actuaciones,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a la Jurisdicción 28: SAF MDP -SUBD. A. y D. SEC. E. DES. PRODUCTIVO - Programa 18: C.E. N° 407.6 - Protección Fauna Silvestre, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3 del 6 de enero de 2021, por hasta la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$14.959,21), para la compra de lo tramitado, correspondiendo la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 28: SAF MDP -SUBD. A. Y D. SEC. E. DES. PRODUCTIVO - Programa 18: C.E. N° 407.6 - Protección Fauna Silvestre, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25: C.E. N° 407.6 - Protección Fauna Silvestre, Financiamiento 12117: Protección a la Fauna Silvestre, Partida Subparcial 439: Equipos varios, por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 14.959,21), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83954

**DECRETO 2691 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.691/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 725/370-HLT-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Honorable Legislatura solicita incremento presupuestario en la Partida Principal 100 - Gastos en personal y en la Partida Principal 500 - Transferencias, por la suma de \$ 600.000.000.- y \$ 300.000.000.-, respectivamente, a efectos de atender el pago en tiempo y forma de distintas obligaciones, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, resulta necesario realizar una adecuación presupuestaria, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 3, por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y al Dictamen Fiscal N° 2111 del 18 de octubre de 2021, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

111 - Retribución del cargo \$ 600.000.000.-

517 - Transf. a otras inst. Cult. y Soc. sin fines de lucro \$300.000.000.-

Incrementase en la Jurisdicción 01 - PODER LEGISLATIVO, Programa 11 - U.O. N° 005 - Honorable Legislatura, Finalidad/Función 110, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 005 - Honorable Legislatura, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

111 - Retribución del cargo \$600.000.000-

517 - Transf. a otras inst. Cult. y soc. sin fines de lucro \$300.000.000.

Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83975

**DECRETO 2692 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.692/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 513/200-M-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Gobierno y Justicia solicita incremento de créditos presupuestarios en Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas, para atender necesidades socioeconómicas de ciudadanos que se vieron afectados como consecuencia de la pandemia Covid-19, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de crédito presupuestario.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 5 y al Dictamen Fiscal N° 2169 del 22 de octubre de 2021 obrante a fs. 7 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 517 - Transf. a otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de lucro, la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incrementase en la Jurisdicción 11 - SAF MGJ - DIR. ADM. MIN. GOBIERNO Y JUSTICIA, Programa 11 - U.O. N° 230 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 230 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83951

**DECRETO 2693 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.693/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 774/376-D-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario y la excepción correspondiente, para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3-SH del 6 de enero de 2021, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, y asimismo corresponde efectuar una adecuación de crédito presupuestario, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 18, Dirección General de Presupuesto a fs.19, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 20 y al Dictamen Fiscal N° 2121 del 19 de octubre de 2021, obrante a fs. 22/23 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021 a la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$842.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Incrementase en la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436- Equipo para computación, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 842.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83976

**DECRETO 2694 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.694/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 2316/376-D-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario y la excepción correspondiente, para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3-SH) del 6 de enero de 2021, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, y asimismo corresponde efectuar una adecuación de crédito presupuestario, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)2008, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 20, Dirección General de Presupuesto a fs.21, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a fs. 22 y al Dictamen Fiscal N° 2120 del 19 de octubre de 2021, obrante a fs. 24 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021 a la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Mil (\$595.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Incrementase en la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436 - Equipo para computación, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$595.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83955

**DECRETO 2695 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.695/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 9977/376-D-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, y asimismo corresponde efectuar una adecuación de crédito presupuestario, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 10, Contaduría General de la Provincia a fs. 11, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 12 y al Dictamen Fiscal N° 2156 del 21 de octubre de 2021, obrante a fs. 14 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021 a la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Incrementase en la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 Equipos varios, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 83977

**DECRETO 2696 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.696/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 10517/376-S-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, y asimismo corresponde efectuar una adecuación de crédito presupuestario, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 22, Contaduría General de la Provincia a fs. 23, Departamento de Asesoría letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a fs. 24 y al Dictamen Fiscal N° 2154 del 21 de octubre de 2021, obrante a fs. 26 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021 a la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL (\$223.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Incrementase en la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 438 - Herramientas y repuestos mayores, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL (\$223.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número: 83950

**DECRETO 2697 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.697/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.387/618-S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$20.202.678,49; y  
CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de disponer de recursos para reintegrar a la Cuenta N° 97091/8-Z05-SGP los fondos abonados por el Superior Gobierno de la Provincia a EDET S.A., correspondiente al mes de agosto de 2021.

Que en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 4 y al Dictamen Fiscal N° 2.152 del 21 de octubre de 2021, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$20.202.678,49), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a efectos de reintegrar a la Cuenta N° 97091/8-Z05-SGP los fondos abonados a EDET S.A. correspondiente al mes de agosto de 2021, en virtud del Convenio de Pago Único.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2698 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.698/3 (SH), del 26/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1355/375-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Sociedad Aguas del Tucumán -SAT SAPEM-, gestiona el pago de tasas y contribuciones de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM) y, Publicidad y Propaganda de agosto de 2021, por la suma total de \$ 2.606.963,29; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan Declaración Jurada de los tributos a pagar mediante Formularios F-50 y FAE 30, a fojas 2 y 4, respectivamente.

Que a foja 11 Contaduría General de la Provincia audita la liquidación y se expide en forma favorable a tenor de lo dispuesto por el Artículo 15° del Decreto N° 3330/3(ME)-2001, reglamentario de la Ley N° 7151 y modificatorias, disponiendo el citado artículo que la SAT SAPEM, mientras el Estado sea el accionista mayoritario, estará exenta de Ingresos Brutos y los tributos de naturaleza municipal o comunal que debiera tributar, serán afrontados por el Estado Provincial.

Que corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a cancelar la deuda reclamada.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 12, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 13 y al Dictamen Fiscal N° 2044 del 6 de octubre de 2021, adjunto a fojas 15 de estos actuados

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago -por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden- de la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.606.963,29), correspondiente a la deuda que mantiene la Sociedad Aguas del Tucumán - SAT SAPEM con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM), por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.602.276,79); y Publicidad y Propaganda, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.686,50), correspondientes a agosto de 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente orden de pago, a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Erogaciones Corrientes, Partida Subparcial 551: Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO ACUERDO 60 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18**

DECRETO ACUERDO N° 60/14 (SGyRI), del 18/10/2021.

EXPEDIENTE N° 3610/218-S-2021.-

VISTO, el Decreto Acuerdo N° 60/1-88 y 151/3(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de Extensión Horaria, y/o dedicación funcional a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaria de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal q posibiliten el normal desenvolvimiento del sector.

Que a los fines expresados, se debe dictar la pertinente medida administrativa. Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyese en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional establecidos por los Decretos Acuerdos Nros. 60/1-88 y 151/3(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, respectivamente a los empleados pertenecientes al REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, en los términos y porcentajes que a continuación se indica:

Apellido y Nombres - DNI N° - Bonif. 60/1-88 y Modif. - Bonif. 151/3 (SH)-92 y Modif. - Categoría:

DIAZ LOPEZ, Maria Belén - 33.820.520 - 45% - 25% - 18

FERNANDEZ, Fernando Miguel - 27.371.434 - 45% - 25% - 18

FLORES, Carlos Jesús - 30.299.730 - 45% - 25% - 18

GAYA SANCHIS, Enrique Bartolomé - 32.109.660 - 45 % - 25 % - 18

LEILA, Silvia Alejandra - 23.239.565 - 45% - 25% - 18

MIRANDA, Oscar Alejandro - 31.323.780 - 45 % - 25 % - 18

QUIROGA, Susana - 20.284.365 - 45% - 25% - 18

SEQUEIRA. Soledad Delicia - 22.805.337 - 45% - 25% - 18

TENA, Inés Micaela - 36.550.811 - 45 % - 25 % - 18

ACOSTA, Luis Rafael - 27.206.590 - 75% - 25% - 19

HOYOS, Carlos Matías - 29.326.076 - 75 % - 25 % - 19

MAIDANA, Cristina Beatriz - 17.696.391 - 75% - 25% - 19

ROBLES, Virginia del Carmen - 20.760.662 - 75% - 25% - 19

ARTICULO 2°.- Imputese la erogación resultante de lo dispuesto por el presente Decreto Acuerdo, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 270 Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por las señoras Ministras de Gobierno y Justicia y de Salud Pública y los señores Ministros de Economía, de Desarrollo Productivo, de Seguridad, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Delios, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 83957

**RESOLUCIONES 1530 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-08**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 83959

**RESOLUCIONES 1531 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-08**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 83961

**RESOLUCIONES 1540 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-09**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 83962

**RESOLUCIONES 1541 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-09**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 83963

**RESOLUCIONES 1553 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)



Aviso número: 83964

**RESOLUCIONES 1554 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 83965

**RESOLUCIONES 1560 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-13**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO<a href=docs/DGC\_RES1560.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 83966

**RESOLUCIONES 1561 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-13**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO<a href=docs/DGC\_RES1561.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a> <a href=docs/DGC\_RES1561.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a> <a href=docs/DGC\_RES1561.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 83967

**RESOLUCIONES 1562 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-13**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 83968

**RESOLUCIONES 1577 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-14**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 83969

**RESOLUCIONES 1578 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-14**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 83970

**RESOLUCIONES 1579 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-09-14**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

**RESOLUCIONES 8 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS. / 2021-11-08**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 08-21, del 08/11/2021. Expte. N° 12555/376-D-2021.

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, LIFACO S.R.L. CUIT N° 30-71560982-3, con domicilio en MAIPU N° 50, PISO 5, DPTO A, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMÁN, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es COMERCIAL, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes del Código Tributario Provincial), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del citado texto legal;

Que en virtud de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN  
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 09/2020 inclusive, a LIFACO S.R.L., CUIT N° 30-71560982-3, con domicilio en MAIPU N° 50, PISO 5, DPTO A, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMÁN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 452590, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11.

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes del Código Tributario Provincial.

Artículo 2°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-



**RESOLUCIONES 92 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-11-08**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 92/91, del 08/11/2021.

VISTO la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan excluir al contribuyente Fortaleza Azul S.A., CUIT 30-71513690-9, como sujeto pasible de percepción y retención de los regímenes establecidos por las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01, 23/02 y 176/03 y sus respectivas modificatorias;

Que dicha exclusión se materializará mediante la incorporación del citado contribuyente en la nómina "Excluidos de Percepciones y Retenciones" prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2021 inclusive;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar a la nómina de sujetos "Excluidos de Percepciones y Retenciones" prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2021 inclusive, al contribuyente Fortaleza Azul S.A., CUIT 30-71513690-9.-

Artículo 2°.- Los agentes de percepción y de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos deberán, respecto al contribuyente que por la presente reglamentación se incorpora al régimen de exclusión previsto por la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, efectuar una nueva consulta al padrón de contribuyentes establecido por el artículo 2° de las RG (DGR) Nros. 54/01 y 176/03 y por el artículo 3° de las RG (DGR) Nros. 86/00 y 23/02.-

Artículo 3°.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 241787

**GENERALES / ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) CUIT  
33-69345023-9**

POR 3 DIAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Victor Samuel DE LA VEGA MADUEÑO, D.N.I. N° 14.601.602, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Oficina Logística y Administración de la Agencia Sede Tucumán (AG SETU), sita en calle 24 de Setiembre N° 918 - 1° Piso de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: 01 de Noviembre de 2021. Firmado: Gustavo Andrés PETRAY Jefe (Int.) Oficina Logística y Administración - Agencia Sede Tucumán E 08 y V 10/11/2021. \$1.326. Avioso N° 241.787.

**GENERALES / SIPROSA CAPITULO DE CARGO EXPTE 2790/412-O-2021**

SIPROSA.

Dirección de Asuntos Disciplinarios

San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021.-

CAPITULO DE CARGO

Ref: Expte N° 2790/412-O-2021

VISTO:

Que por Resolución N° 816/SEM-2021, se dispuso la Instrucción de un Sumario Administrativo, a fin de deslindar responsabilidades del agente, LOPEZ MANZANO HGO DNI. 28763961, Medico, nivel A, permanente interino, dependiente del Hospital Angel C. Padilla, por las inasistencias sin justificar que registra en el año 2021.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 El Sr. Javier Lopez Lifona Jefe de Sección Control de Personal del Hospital Angel C. Padilla, Informa que el Dr. López Manzano Hugo Dni. 28763961, detenta inasistencias sin justificar en el presente año desde el 18/07/21 hasta el 28/09/21

Que a fs 02 La Dirección General de Administración de Personal hace saber la situación de revista del agente, indicando que es Medico, Nivel A, Planta Permanente Interino, con prestación de servicios en UNCV del Hospital Angel C. Padilla.

Que a fs.05, 06 y 07 obran planillas de bloqueo de sueldo de los meses julio, agosto y septiembre del 2021.

Que conforme al informe de fs.01 el agente no se presento a trabajar desde 18/07/21 al 28/09/21 del presente año.

En definitiva el agente Lopez Manzano Hugo Dni.28763961, presenta 42 días continuos de inasistencias sin justificar, en los meses de y julio a agosto del presente año,

Por los que corresponde encuadrar su conducta en el Art. 45° inc. a) de la Ley de Carrera Sanitaria, el cual establece: "Podrá sancionarse hasta con cesantía: Inasistencias injustificadas de más de cinco días continuos o más de nueve discontinuos en el año calendario." Como así también su conducta se estima violatoria de la obligación que debe cumplir todo agente del Sistema conforme reza el art. 39 inc A "prestar servicios con eficacia, capacidad y diligencia en el lugar, condiciones de tiempo y forma".

Por lo que corresponde:

1. Formular Capitulo de cargo al agente LOPEZ MANZANO HUGO, DNI. 28763961, Medico, nivel A, del Hospital Angel C. Padilla. Encuadrar su conducta en lo normado en el Art. 45 Inc. A de la Ley 5908, por registrar más de nueve inasistencias discontinuas sin justificar y más de 10 inasistencias continuos durante el año 2021. Y art.39 inc A

2. Notificar, al Dr Lopez Manzano Hugo, del Presente Capitulo de Cargo, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para presentar descargo, y ofrecer las pruebas que crea oportuna para su defensa, pudiendo designar abogado apoderado, o hacerse asistir por Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo previsto en el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908. E 09 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.954.

## GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Rondeau N° 1950. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-20309-003. a nombre de Robles Benjamín Gregorio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 335.088. Solicitado mediante Expte. N° 036/140-L-2020.

Localizado en Calle Haiti N° 1237. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°349 F°165S°B A°1957. a nombre de Juan Cecilia o Juan Cicilia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 329.004. Solicitado mediante Expte. N° 372/140-S-2021.

Localizado en Barrio: Soeme Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-18583. a nombre de Coop. De Vivienda de la Educacion Nacional para Obreros y Empleados Ltada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 514.220 - 514.393 - 514.394 - 514.407 - 514.410. Solicitado mediante Expte. N° 417/140-S-2021.

Localizado en Pje. Fray Luis Beltrán N° 1541. Dpto. Capital Norte, Provincia

Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°233F°277S°B A°1947. a nombre de Margarita Maria Teresa Audisio De Pezza, Antonio Bautista Pezza, Catalina Pezza De Cinello, Luisa Pezza De Bollea, MariaPezza De Masoero, Rosa Pezza De Chipolari, Silvio Guido Pezza, Delfina Pezza De Ropolo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 114.953. Solicitado mediante Expte. N° 1091/140-L-2017.

Localizado en Calle España N° 651. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en F- 19913. a nombre de JoseMinetti y Cia. Limitada Sociedad Anonima. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 633.369. Solicitado mediante Expte. N° 445/140-S-2021.

Localizado en Calle Lavalle N° 969, Baltazar Tejerina N° 326, DelfinGigena N° 243. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1F°101S°BA°1926. a nombre de Paz y PosseLtada. Ing. San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 471.868 - 473.253 - 473.473. Solicitado mediante Expte. N° 373/140-S-2021; 374/140-S-2021.

Localizado en Pje. Juan Manuel Mza. J, Lote: 03. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 20760. a nombre de Griberco S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.725. Solicitado mediante Expte. N° 083/140-A-2019.

Localizado en Calle Juan Posse N° 2355. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-17645. a nombre de Alonso Cano S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 13.167. Solicitado mediante Expte. N° 211/140-M-2021.

Localizado en Ruta Provincial N° 322, Km 3.8. Dpto. Famaila, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°10F°118/120S°CA°1968. a nombre de Cooperativa De Trabajadores Unidos Limitada de Produccion y Trabajo, o Cooperativa Trabajadores Unidos de Trabajo Agropecuario Ltada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 377.116. Solicitado mediante Expte. N° 551/140-Q-2019.

Localizado en Pje. Monserrat N° 3239. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-4257. a nombre de Sociedad de Empleados y Obreros de Comercio de Tucumán.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 22.864. Solicitado mediante Expte. N° 167/140-A-2021.

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 10 y V 12/11/2021. Aviso N° 242.013.

Aviso número: 241627

**JUICIOS VARIOS / ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO M.  
S/JUICIO ORD. (USUCAPIÓN) " EXPTE N° 924 AÑO 2017**

POR 10 DIAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, sito en la calle San Martín N° 641, 1° piso de la Ciudad de Formosa Capital, a cargo de Ss el Dr Raúl López Uriburu, Secretaria a cargo del Dr Walter Adrián Moncalvo, en los autos caratulados "ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO MARTINA S/JUICIO ORDINARIO (Usucapión) " Expte N° 924 Año 2017 cita y emplaza a los SresGiacopello Egidio A., Rita del Carmen Román, Amalia E. Giacopello Nicolás A. Román, Norberto Román, Olga C. Román, Gladys I. Román, María L. A. Vda de Giacopello, con domicilio en Capital Federal y a los Sres Miguel Ángel Giacopello, Sonia Elena Giacopello, con domicilio en la Provincia de Córdoba, y la Sra María BertildaGiacopello con domicilio en la Provincia de Tucumán, para que en el término de QUINCE (15) días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los representen en autos. Publíquense edictos por el termino de DIEZ (10) días en el "Boletín Oficial " y en un " diario de mayor circulación". Dicha publicación deberá practicarse en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Capital Federal (C.A.B.A.), de la Provincia de Córdoba y de la Provincia de Tucumán respectivamente.- Secretaria, 28 de marzo de 2019. E 29/10 y V 11/11/2021. \$5.628. Aviso N° 241.627.

**JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/  
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustín I López Isla, se tramitan los autos caratulados: "BELMONTE FRANCISCO c/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Expte. N° 915/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. I)... II) Previo a todo trámite y a fin de poner orden en el proceso, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Belmonte Francisco sobre el inmueble ubicados en calle Colombres S/N de la ciudad de Tafí Viejo, Padrón Catastral N° 83553 y N° 83555 compartiendo ambos inmuebles Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 23313, Orden N° 713 y 715, Circ.: I, Secc.: F, Manz. o Lám.: 1, Parc.: 12 y 10. En ellos cítese a Antonio Martorell y Nieves Villafañe de Martorell y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designarsele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos por el término de cinco días. Ello en razón de lo manifestado por la parte actora en escrito presentado en fecha 01/07/2021." FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ - EXTRACTO DE LA DEMANDA Sr. Francisco Belmonte, con domicilio en calle Perú Norte N° 399 con la representación de su letrado apoderado Noé Alberto Barrionuevo, inicia juicio de prescripción adquisitiva de dos inmuebles colindantes, cuyas características se mencionan ut supra. Fundamenta la presente acción en que es cesionario continuador de la posesión pública, pacífica de buena fe y no interrumpida, de los inmuebles en cuestión, por un período mayor que el requerido por ley, manifiesta que posee hace más de 30 años y que se comportó como verdadero dueño, ejecutando y disponiendo de los lotes como dueño, sin que existieran actos turbatorios. Relata que le fue transmitida mediante Escritura Pública de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios N° 44 de fecha 02/02/2018, pasada por ante la Escribana Beatriz A. Blasco de Haro, bajo las mismas características y condiciones del cedente, comportándose en todo momento como propietario, con verdadero "Animus Domini", plasmando tanto actos posesorios como de administración y que a su vez también realizó en el lugar explotación comercial, desde el año 1977 hasta el año 2006, cumpliendo con todas las normativas de inscripción y de desarrollo de dicha actividad, lo cual, según relata lo ubica frente a una posesión real y efectiva, a título de dueño del inmueble en cuestión- Inicia la presente acción con el propósito de adquirir pleno dominio, por medio del instituto de la Prescripción Adquisitiva.- Secretaría, 25 de octubre de 2021. E 05/11 y V 11/11/2021. \$5.954. Aviso N° 241.829.

Aviso número: 241980

**JUICIOS VARIOS / BIANCHI MANUEL ANTONIO S/ SUCESION" - EXPTE. N°  
3393/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a RAUL BIANCHI, ANDRES BIANCHI y OSCAR BIANCHI, la siguiente resolución dictada en el juicio "BIANCHI MANUEL ANTONIO s/ SUCESION" - Expte. N° 3393/20: //// "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2021.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) DECLARAR herederos del causante MANUEL ANTONIO BIANCHI (D.I. N° 3.612.445), sin perjuicio de terceros, a MARIA LUISA BIANCHI (D.I. N° 13.474.388), HUGO NICOLAS BIANCHI (D.I. N° 17.494.219), ANA FILOMENA BIANCHI (D.I. N° 20.311.230), ROXANA PATRICIA BIANCHI (D.I. N° 22.428.743) y MANUEL ANTONIO BIANCHI (h) (D.I. N° 17.376.987) (fallecido), en el carácter de hijos. II) NO se incluye en la presente a RAUL BIANCHI, ANDRES BIANCHI y OSCAR BIANCHI, por no haberse apersonado al sucesorio. III) QUE el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- HÁGASE SABER: FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-" .- San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 10 y V 16/11/2021. \$2.512. Aviso N° 241.980.



**JUICIOS VARIOS / BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCANERA ANTONIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Andrea Viviana Abate, Juez Subrogante; Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA c/ BOCANERA ANTONIO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Expte. N° 1331/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021.- (...) 2) En atención a lo solicitado y a constancias de autos de donde surge que no pudo determinarse con precisión la persona de los demandados BOCCANERA Juan Antonio, BOCCANERA Marcos Antonio, BOCCANERA Ramón Antonio y no habiéndose iniciado sucesión ni existiendo más datos para ubicar a sus herederos, corresponde disponer lo siguiente: Cítese a BOCCANERA Juan Antonio, BOCCANERA Marcos Antonio, BOCCANERA Ramón Antonio y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial." Fdo.: Dra. Andrea Viviana Abate - Juez Civil y Comercial Común de la I°Nom. (P/T).- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 11, se apersona la letrada VALLEJO, PUPPI MONICA RAQUEL como apoderada de Boccanera Alberto D.N.I. N° 7.370.452 y Boccanera Ana Maria D.N.I. N° 10.931.296, ambos con domicilio en calle Centenario N° 403, Tafi Viejo, San Miguel de Tucuman con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva contra Antonio Boccanera y quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Centenario N° 403 de la Ciudad de Tafi Viejo y según plano de Mensura N° 33.241, que se adjunta y que fuera inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de la ciudad de Tafi Viejo, Expte. N° 8169-B-98 y en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, Expte. N° 7903-S-1999, identificado de la siguiente manera: Circunscripción: I, Sección: A, Mzna 65, Parcela: 29, Padron: 181.471, Matrícula: 4111, Orden: 531. Los actores desde su nacimiento residen en la propiedad de calle Centenario 403, el inmueble pertenecía al señor Remo Boccanera por lo que siempre poseyeron con animus domini, en forma pública, pacífica, continua e interrumpida desde hace mas de 60 años. Asimismo, los hijos de los actores siempre se comportaron, en forma pública como propietarios del inmueble y realizaron actos materiales continuos que exteriorizaron no solo el "animus" sino también el "corpus" por el hecho de la posesión que fue ininterrumpida por mas de 60 años. Por ello los actores inician la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción.Secretaría, 08 de noviembre de 2021.- GMM. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 16/11/2021. Aviso N° 241.958.

**JUICIOS VARIOS / BRANDAN MARIA ANGELA Y OTRA C/ ORTIZ TERESA BEATRIZ Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPEDIENTE N° 3880/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "BRANDAN MARIA ANGELA Y OTRA c/ ORTIZ TERESA BEATRIZ Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 3880/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a ADRIANA LEMACHA, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. Extracto de demanda: El día 20 de Febrero de año 2011, siendo las 10 AM aproximadamente, el Sr. Aberto Roque Wiernes, circulaba en una motocicleta marca Honda Hero, dominio 657-BUT, llevando como acompañante a su hijo Miguel Angel Wiernes por la calle San Miguel de esta ciudad con sentido de orientación Norte-Sur, cuando en escasos metros de transitar por la calle España, fuè colisionado en la parte trasera por un automóvil marca Chebrolet Corsa, dominio FUH-888. El mismo era conducido por la Sra. Teresa Beatriz Ortiz. Por el accidente se instruyò sumario por ante la Ficalìa de Instrucción de la X° Nominación, cartulandose el mismo: "Ortiz Teresa Beatriz S/ Doble homicidio culposo", encontrandose actualmente en el juzgado Correccional n°2, CON CONDENA FIRME. En la citada causa penal esta demostrado en forma incuestionable la culpa exclusiva de Teresa Beatriz Ortiz, en la producción del accidente ya que ni los fallecidos y ni la Municipalidad de San Miguel de Tucumán no tienen ninguna RESPONSABILIDAD en el hecho, quedando demostrado que es la única responsable en este lamentable siniestro es la Sra. Teresa Beatriz Ortiz. El efecto de la mecànica del accidente, como asi tambièn el acta de cabeza se sumario, el acta de inspección ocular, el croquis demostrativo del lugar de hecho, las tomas fotogràficas, las pericias físico mecànicas practicadas a la motocicleta y al automóvil y el croquis demostrativo de lugar del hecho, demuestran de manera contundente e incuestionable la responsabilidad de la conductora del automóvil Chebrolet Corsa. San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre de 2021. SECRETARIA. E 10 y V 16/11/2021. \$5.442. Aviso N° 241.960.

Aviso número: 241915

**JUICIOS VARIOS / CHAVEZ JOSE ADRIAN C/ ANCE ANDREA SOLEDAD S/  
ALIMENTOS**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, tramitan los autos caratulados: "CHAVEZ JOSE ADRIAN c/ ANCE ANDREA SOLEDAD s/ ALIMENTOS - Expte. N° 686/19, en los cuales se ha dictado providencia que a continuación se transcribe: "(...) CONCEPCIÓN, 04 de noviembre de 2021. I.- PROVEYENDO PRESENTACIÓN DE LA DEFENSORIA OFICIAL CIVIL CON CARACTER ITINERANTE DE FECHA 25/10/2021: Tener presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Civil con carácter Itinerante en relación a que ha realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio real de la Sra. Andrea Soledad Ance (art. 159 del CPCCT).II.- CÍTESE a la Sra. ANDREA SOLEDAD ANCE para que en el término de cinco (5) días se apersona a estar a derecho en el presente proceso y constituya domicilio procesal. Transcurrido el plazo conferido sin su apersonamiento, se dará intervención al Defensor de Ausentes "El vencimiento del plazo de citación por edictos sin que comparezca el demandado, no autoriza la rebeldía de aquel sino la designación del Defensor de Ausentes para que lo represente y conteste la demanda" (art. 291 último párrafo CPCCT) (CCCC. Sala 3. Mettola, A. H. vs. Salas Dones, G.F.D s/escrituración. Fallo 74. 21/03/06) Código Procesal Civil y Comercial Comentado. Marcelo Bourguignon - Juan Carlos Peral. Editores. Pág.610. NOTIFÍQUESE MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS -EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN Y CATAMARCA- POR DOS DÍAS. HÁGASE CONSTAR QUE EL SR. JOSE ADRIAN CHAVEZ ACTÚA CON BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS - LEY 6314.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- IIA. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.915.

**JUICIOS VARIOS / CORDOBA SARA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "CORDOBA SARA ROSA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3147/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021.- I) Atento lo solicitado y previo a todo trámite, atento a constancias de autos, cítese a COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que, en igual plazo, la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. PERSONAL.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///EXTRACTO DE DEMANDA: Inician juicio de prescripción adquisitiva las Sras. Sara Rosa Córdoba, DNI N° 16.132.170, con domicilio real en S/ calle SIN 29 Barrio Mutual Policial Block T3, de esta ciudad, María Serafina, DNI N° 2.277.774, con domicilio real en Américo Vespucio N° 1041 de esta ciudad, Mario César Córdoba, DNI N° 11.065.547, con domicilio real en Américo Vespucio N° 1041 de esta ciudad, Silvia Beatriz Córdoba, DNI N° 13.710.682 con domicilio real en Alberdi y Matienzo sin, Manuel García Fernández, Leales, Mirla Susana Córdoba, DNI N° 12.870.060, con domicilio real en Pasaje Einstein 487 de esta ciudad, María Mercedes Córdoba DNI N° 18.185.406, con domicilio real en General Paz 351 de esta ciudad, René Ignacio Córdoba, DNI N° 17.614.314, con domicilio real en Mza. I Lote 16 sin B° San Nicolás 2 de esta ciudad; argumentando que Francisco Roberto Córdoba DNI N° 6.968.204 (fallecido, de quien los que aquí nos presentarnos fuimos declarados herederos, conforme sentencia que adjunto a la presente) ocupó el inmueble objeto de la presente litis, junto con su cónyuge María Serafina (actora en autos y declarada heredera en carácter de cónyuge de Francisco Roberto Córdoba) desde aproximadamente el año 1964. Francisco Roberto Córdoba, casado con María Serafina, COMPRÓ el 12 de febrero de 1964 a Gerardo Suárez. ///Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 24/11/2021. Aviso N° 241.961.

Aviso número: 241755

**JUICIOS VARIOS / DIAZ CESAR AUGUSTO Y OTROS C/ DIAZ ENRIQUE HERNAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUIC**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ CESAR AUGUSTO Y OTROS c/ DIAZ ENRIQUE HERNAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 2632/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021.- Atento a lo solicitado por la parte actora, notifíquese al demandado DIAZ ENRIQUE HERNAN, la providencia de fecha 20/08/2021, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley.-Personal.-FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2021.- I) Agréguese y téngase presente la publicación de edictos acompañada. II) Téngase por incontestada la presente demanda por el demandado DÍAZ ENRIQUE HERNAN. III) Ante la implementación del expediente digital, se recomienda al letrado presentante que, en sus futuros escritos, indique con precisión el carácter en el que actúa y, en su caso la parte que representa. III) Haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, declárase la rebeldía del demandado DIAZ ENRIQUE HERNAN, y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo previsto por el art. 191 del CPCyCT. Personal.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///Secretaría, 29 de octubre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.755.

Aviso número: 241922

**JUICIOS VARIOS / GARCIA LIDIA ANGELICA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por dos días que en el marco de la quiebra de GARCIA LIDIA ANGELICA, DNI N° 18.276.229, con domicilio en Magallanes 1408, de esta ciudad. Se fijó el día VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021, como fecha para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante Sindicatura CPN. Massa María del Carmen, que fijó su domicilio en Lamadrid N° 2115 San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes. Se fijan los días VIERNES 04 DE MARZO DE 2022 y MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022, como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$ 3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS). Secretaría de Concursos y Quiebras, 05 de noviembre de 2021.- JDLAO. LIBRE DE DERECHOS ART. 273 INC. 8 L.C.Q. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.922.

**JUICIOS VARIOS / GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - Expte. N° 421/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 17 de septiembre de 2021.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: MALDONADO VARGAS FRANCISCO y GUILLEN MARGARITA DEL VALLE y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ"- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en La Calera, ruta prov. N° 330-km 88 del dpto. Chicligasta, Prov. de Tucumán, plano de Mensura N° 75.217/17, Expte: 4799-C17 de fecha 11 de Abril de 2017, con una superficie total de 11 hectáreas - 6720,2925 mts. Cuadrados - Cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1 - Secc. F Lam. 563 - Parcela 114 D - Padrón 57.845 - Matrícula N° 31070 - Orden N° 93. Sus linderos son: Norte: Antonio H. Vargas, Manuel Guillén Navarro - Sud: José Patricio Delgado, Collante Francisco (Sucesión) y Osos Fabriciano, Este: Juan José Guevara y Antonio H. Vargas y el Oeste: Juan Nicolás Córdoba.- Siendo involucrados los Actores: GIMENEZ, MARÍA EDITH D.N.I. Nro. 29.750.247, con domicilio en calle Juangorena 1721 y GIMENEZ, SILVIA CRISTINA, D.N.I. Nro. 22.397.822, con domicilio en calle Yapeyú 739, ambas con domicilio en la ciudad de Concepción - Tucumán.- Secretaría, 23 de septiembre de 2021.- DGG.- E 29/10 y V 11/11/2021. \$9.804. Aviso N° 241.604.

Aviso número: 241917

**JUICIOS VARIOS / GUIYEN CARLOS ALBERTO C/ MORA CARLOS ALBERTO S/  
PRESCRIPCION ADQ**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "GUIYEN CARLOS ALBERTO c/ MORA CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 353/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. Proveyendo la presentación de la letrada María Eugenia Palladini: Téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Carlos Alberto Guiyen la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Justo de la Vega N°930, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 19.436, Matrícula: 5154; Orden: 986; C.: I; Sección: 14 A, Manz.: 47; Parcela: 29; compuesto de una superficie total de: 142.3332 m2; siendo sus medidas: Del Punto 1 al 2: 13.32 mts.; Del Punto 2 al 3: 6,35 mts; Del punto 3 al 4: 4,61 mts. y del Punto 4 al 5: 8,84 mts., Del punto 5 al 6: 7,35 mts. y Del punto 6 al 1: 14,98 mts. y linda: al Oeste: Juan Carrier; Este: calle Justo de la Vega ; Norte: Julio Roberto Soria y al Sur: Julio Roberto Soria. 1) Cítese a Carlos Alberto Mora a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...) FDO: DR. PEDRO D. CAGNA . JUEZ SUBROGANTE.- Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- SDS. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.917.



**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los herederos de ANA SANSONE y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 259/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2021, (...) Cítese a los posibles herederos de ANA SANSONE y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. PERSONAL A LAS PARTES Y DEFENSORIA. SUSPENDANSE los términos que estuvieren corriendo en el presente juicio PERSONAL A LAS PARTES Y DEFENSORIA Hágase constar en los respectivos cuadernos de prueba la suspensión ordenada." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- /// EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 167 se apersonan MARTINEZ JOSE MARÍA D.N.I.N° 26.139.819 y MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA DNIN° 21.829108, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Fortunata Garcia N° 1771, correspondiente a una fracción de terreno determinada como N° 2 y perteneciente a la propiedad identificada en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán Bajo el Padrón N° 139.740, Matrícula Catastral N° 3716, Circunscripción I- Sección 17- Manzana 3- Parcela 57b, Orden 1848 en contra de las siguientes personas A.- SANSONE AMADEO- SANSONE FRANCISCO SANSONE RAQUEL- SANSONE ANA Y SANSONE TERESA ( Fallecidos) B.- HEREDEROS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL APARTADO A- Los actores (hijos de primera y segunda nupcias de Luis Raúl Martínez, fallecido) inician la presente acción en calidad de continuadores de la posesión detentada por su padre en el inmueble de referencia. El padre de los actores en el año 1971 adquirió el inmueble por boleto de compraventa suscripto con los Sres SANSONE AMADEO, SANSONE FRANCISCO, SANSONE RAQUEL, SANSONE ANA Y SANSONES TERESA (Fallecidos) quienes vendieron el mencionado inmueble en calidad de únicos herederos de su hermano Alfonso Sansone. Estas personas fallecieron al poco tiempo de realizada la venta y los actores desconocen si alguno de ellos tuvo herederos o el paradero de los mismos. Los actores hace más de treinta años se encuentran en posesión del inmueble objeto del presente juicio haciéndose cargo de los gastos que ocasiona su manutención. La posesión de los actores es pública pacífica e ininterrumpida no habiéndose nunca sido turbada y siempre respetada por los vecinos. Adjuntan con la presente demanda boletas de pagos de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble de referencia procediendo en el mismo inmueble a la realización de mejoras. Acto seguido solicitan se haga lugar a la Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de la presente litis Secretaría, 21 de abril de 2021. E 08 y V 12/11/2021. \$6.768. Aviso N° 241.902.

Aviso número: 241963

**JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ORQUERA JUAN AGUSTIN s/SUCESION - Expte. N° 2398/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 04 de noviembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 01/11/21: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 30/10/21, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Juan Agustín Orquera. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento del causante JUAN AGUSTIN ORQUERA, DNI: 22.557.649 (ocurrido en fecha 12/09/21) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 15/10/21, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C. DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JUAN AGUSTIN ORQUERA, DNI: 22.557.649.- IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- LDC. LIBRE DE DERECHOS. E y V 10/11/2021. Aviso N° 241.963.

**JUICIOS VARIOS / PRADO GASTON FEDERICO C/ CANGEMI MARIA CRISTINA S/  
COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "PRADO GASTON FEDERICO c/CANGEMI MARIA CRISTINA s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1372/17-I1", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. 1) Atento a las constancias de la presente incidencia y en virtud de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, se deja sin efecto la fecha de subasta fijada para el día 10/11/2021 a hs. 11:00. Proveyendo lo pertinente: Sacar a remate por el martillero Alberto Illanes Faciano, MP 169 los bienes embargados en el presente expediente, los que según acta de embargo y secuestro del 03/09/2021, consistente de: TRES (03) aires acondicionadas split marca TCL de 6000, 3000 y 2500 frigorías respectivamente, DOS (02) aires acondicionados split marca HITACHI de 6000 y 2250 frigorías respectivamente, DOS (02) aires acondicionados split marca LG de 3000 y 2500 frigorías respectivamente, UN (01) aire acondicionado marca SPRINGER de 2500 frigorías, SEIS (06) controles remotos, DOS (02) LCD marca PHILLIPS de 32'' cada uno, UN (01) LCD marca SANYO de 32'', DOS (02) LCD marca JVC de 24'' cada uno, UN (01) LCD marca SAMSUNG de 24'' (todos con sus respectivos controles remotos), UNA (01) máquina de café marca ASTORIA de dos canillas, UN (01) molino de café sin marca a la vista, CUATRO (04) sillones individuales de mimbre, DOS (02) sillas de madera tapizadas en cuero negro, NUEVE (09) mesas con tapa MDF y base de hierro, TREINTA Y DOS (32) sillas metálicas tapizadas con cuero negro, DOS (02) esferas de algarrobo, UN (01) frigobar marca RANSER, UN (01) calientador marca LUFT. Sin base y al mejor postor. A sus efectos se señala nueva fecha para el día 03/12/2021 a las 11 hs., en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros de Tucumán ubicado en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad. En virtud de lo expresamente previsto en el art. 152 del CPL, PUBLICAR EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL por TRES DIAS, Libre de derechos, art. 13 CPL y 20 LCT. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, la comisión del martillero 10% y el impuesto de sellos el 3%. NOTIFICAR personalmente a las partes y al Martillero SIN COSTO ALGUNO. Comunicar a la Excm. CSJT y al Colegio de Martilleros. Adjuntar a la cédula a librarse a la demandada copia de fotografía del inmueble, adjunta con presentación del 28/10/2021 a hs. 9:21 a los fines de una mejor ilustración del Oficial Notificador. PERSONAL" Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter - Juez.- 1372/17-I1 MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.968.

Aviso número: 241900

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de Claudia L. Salas , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE- 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja Fuerte del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$83.000,00 y \$16.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N°743, PISO 6, OFIC. 606 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 02 de septiembre de 2021.- RRE. E 08 y V 19/11/2021. Aviso N° 241.900.

Aviso número: 241609

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SINECTIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/10/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-3637/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.-Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.300 y \$2.860 en concepto de honorarios y acrecidas, regulados al letrado GOANE, ESTEBAN IGNACIO. Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA.- SSMP 3637/17 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 29/10 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.609.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- c/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N°1518/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/04/2018 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE - 1518/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. ;San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$109.559,60 y \$21.911,92 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al/la letrado/a PABLO IGNACIO RANK, MP N° 5574, conforme a lo solicitado, quien actuará bajo exclusiva responsabilidad del/la solicitante. MVT 1518/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Secretaría, 27 de octubre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.920.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 835/19 , en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/03/2019 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- RRE - 835/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$16.615,44 y \$3.323,09 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado Pablo Ignacio Rank MP N°5574 conforme lo peticionado en el punto V de la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. IV)Previo a proveer la autorización de Maria Antonia Rendace, denuncie Numero de Matriculas Profesional, si es pasante de pluma ó matricula en trámite; deberá acreditarlas. RER 835/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Secretaría, 27 de octubre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.753.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/EL BICENTENARIO  
S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereira Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/EL BICENTENARIO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3002/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/06/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense LIBRE DE DERECHOS.- TMV-3002/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$130.867,24 y \$26.173,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase a la letrada MARIA JOSE LATAPIE M.P. N°4376 , a compulsar el expediente, retirar cédulas, oficios, mandamientos, y a realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de las presentes actuaciones. BARROSL 3002/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 26 de octubre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 05 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.820.



Aviso número: 241918

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOMIALCA SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-71044554-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4054/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/9/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 4054/19 ///San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$263.242,31 y \$24.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 4054/19 ." San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. 4054/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/11/2021. Aviso N° 241.918.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/WORLDDLINE ARGENTINA S.A.**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. ADRIANA ELZABETH BERNI, juez, Secretaría a cargo de RAQUEL M PEREYRA PASTORINO Y CLAUDIA LIA SALAS, , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/WORLDDLINE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5142/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2021.- Atento lo solicitado, y unificando presentaciones de la letrada Silvina Solorzano, se provee lo siguiente: líbrese edictos, conforme se encuentra ordenado en autos en proveído de fecha : 17/03/2021, haciendose constar "Libre de Derecho".- B JLH 5142/19 .- San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 21/11/2019, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.561.138,54 y \$312.227,70 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la CIUDAD AUTONOMA DE BS AS, ARIAS 3751, PISO 18, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada SILVINA SOLORZANO, MP N° 4804 y/o quien ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MVT 5142/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.".- Fdo.- Juez/a.- Secretaría, 28 de octubre de 2021.- B JLH. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 24/11/2021. Aviso N° 241.957.

**JUICIOS VARIOS / ROLDÁN AURORA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ROLDÁN AURORA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N°1439/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. 1)... 2)... 3)... 4) Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y por prestado juramento de ley (última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal), cítese mediante edictos a la Sociedad Bonanni y Compañía y a la Sociedad Ramos y Abella y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. EXTRACTO DE DEMANDA: El 29/05/2013 se presenta la Sra. Aurora Roldán e inicia juicio sumario de Prescripción Adquisitiva, tendiente a adquirir dominio de un inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, Agua Salada, Depto. Leales, compuesto de 4 padrones: 87.562; 85.1763; 87.115 y 85.367. Linda al Norte: Francisco Alomo; al Sur: Camino Vecinal; al Este: Ignacio Medina y al Oeste: Guillermo Medina. Nomenclatura Catastral: Padrón 87.562: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 174; M/O: 24949/3. Padrón 85.173: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 175; M/O: 24950/4. Padrón 85.115: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 176; M/O: 26301/5. Padrón 85.367: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 178; M/O: 26303/6.-" Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez.- Secretaría, octubre de 2021.- MVPNA. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.754.

**JUICIOS VARIOS / SOREGAROLI ANA MARIA Y OTRA C/ ALEMAI S.R.L.**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "SOREGAROLI ANA MARIA Y OTRA c/ ALEMAI S.R.L. Y/O FERRO ALEJANDRO JOSE s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 664/20", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 05 días del mes de noviembre de 2021,... ABIERTO EL ACTO:... ATENTO LO SOLICITADO DISPONGO: 1) Señalar NUEVA FECHA de audiencia de conciliación conforme art. 69 CPL para el día 26/11/2021 a hs. 12:00 quedando las actoras Bussetti María Laura y Soregaroli Ana María, como así el letrado Indauro Leal, notificados en este acto. Notificar por cédula a la demandada Alemai SRL. LIBRAR CEDULA 2) Respecto al codemandado, atento a lo informado por el Sr. Juez de Paz del Manantial, habiéndose cursado la cédula en cuestión al último domicilio registrado por Cámara Nacional Electoral conforme constancias de la presente causa, a fin de evitar mayores dilaciones, corresponde notificar la presente fecha y los actos sucesivos, mediante publicación de EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL (Sin costos art. 13 del CPL y 20 LCT) por 3 (tres) días. 3) Atento a la situación sanitaria imperante en la provincia, la audiencia fijada precedentemente se realizará a través de la plataforma virtual ZOOM, en la SALA VIRTUAL N°1, por lo que los abogados y las partes intervinientes deberán descargar la correspondiente aplicación (app) desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su teléfono celular o, en su defecto, ingresar en la página web desde su computadora personal (la que deberá estar equipada con micrófono y cámara web) [www.zoom.us](http://www.zoom.us). 3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la ID de reunión (Meeting ID): 839 7236 9332 y la contraseña (Passcode): laboral3. Por dudas y/o consultas al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). PERSONAL. Con lo que termina el acto, SIN firma autógrafa dada la virtualidad de este acto. Por ante mí que doy fe. Ramón René Lossi." Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter-Juez.- 664/20 MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.966.

Aviso número: 241788

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 97/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 97/2021  
Expediente n° 712/234-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de CONSTRUCCION POZO ABSORVENTE- ESC. N° 83 ISABEL MENA DE MATA- BURRUYACU-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.788.

Aviso número: 241792

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 98/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 98/2021  
Expediente n° 2696/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA-IMPRESORA- DIV. COMPRAS- REYES MABEL-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.792.

Aviso número: 241867

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 33/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 33/2021  
Expediente n° 2812/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Neumaticos: NEUMÁTICOS PARA CAMIONES Y SEMIRREMOLQUES VIALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD , Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 23/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 08:00 a 13:00 Hs. Llamado autorizado por RESOLUCIONES NROS. 1070/DPV-2021 y 1316/DPV-2021. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.867.

Aviso número: 241860

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. N°  
38923/217-2021**

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO  
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN  
LEY CONVENIO 8394  
LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 38923/217-2021

POR 4 DIAS - OBJETO: Adquisición de 22 estaciones de trabajos (PC'S).  
PLIEGOS: Bases y condiciones, características técnicas y formales solicitar en la  
oficina de Ley convenio del Registro o al mail: [jgil@mecontuc.gov.ar](mailto:jgil@mecontuc.gov.ar) LUGAR Y FECHA  
DE APERTURA: DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO - Salta N°  
19 - S.M. de Tucumán - El día 23/11/2021 - Horas 10. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N°  
241.860.



Aviso número: 241861

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.R.I. - LICITACION PÚBLICA EXPTE. N°  
40599/217/2021**

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO  
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN  
LEY CONVENIO 8394  
LICITACION PÚBLICA EXPTE. N° 40599/217/2021

POR 4 DIAS - OBJETO: Adquisición de equipamiento y servicios informáticos.  
PLIEGOS: Bases y condiciones, características técnicas y formales en en la oficina  
de Ley convenio del Registro o solicitar al mail: [jgil@mecontuc.gov.ar](mailto:jgil@mecontuc.gov.ar) LUGAR Y FECHA  
DE APERTURA: DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO - Salta N° 19 - S.M. de Tucumán - El  
día 23/11/2021 - Horas 11°. E 08 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.861.

Aviso número: 241927

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 03/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 03/2021

Expediente n° 1637/340-B-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Seguros: POLIZA DE SEGURO AUTOMOTOR CON COBERTURA POR RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DE LA INSTITUCION, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: SALON DE ACTOS DE LA EEAOC - Av- William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 23/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SECCION COMPRAS - Av- William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por Res. HD N° 21.283/2021. E 09 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.927.

Aviso número: 241955

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FISCALIA DE ESTADO - LICITACION PUBLICA  
N° 04/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
FISCALIA DE ESTADO  
LICITACION PUBLICA N° 04/2021  
Expediente n° 3814/211-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Custodia de archivos: 1 unidad de servicio de retiro, traslado, clasificación, ordenamiento, identificación en base de datos informáticos, custodia y posterior administración física de la documentación de los archivos pertenecientes, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, 25 de Mayo N° 90, el día 26/11/2021, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, 25 de Mayo N° 90. E 09 y V 12/11/2021. Aviso N° 241.955.

Aviso número: 241868

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 58/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 58/2021

Expediente n° 702-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: ADQUISICION MATERIALES DE PINTURA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 30/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 29/11/2021. E 08 y V 11/11/2021. \$976,00. Aviso N° 241.868.

Aviso número: 241889

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 62/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 62/2021

Expediente n° 490-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICION CAMARAS TIPO DOMO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 26/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 25/11/2021. E 08 y V 11/11/2021. \$956,80. Aviso N° 241.889.

Aviso número: 241872

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 63/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 63/2021

Expediente n° 720-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:  
ADQUISICION PANELES DIVISORIOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de  
apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL  
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 30/11/2021, a horas 11:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL  
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 29/11/2021. E 08  
y V 11/11/2021. \$976,00. Aviso N° 241.872.

Aviso número: 242003

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 4058/SSP/21 y N°568/D.G.C./21

Expte. N°: 40.670/2021

POR 2 DIAS - Prorrogase el llamado a Licitación Pública para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PLAZAS CENTRICAS DE LA CIUDAD S.M. DE TUCUMAN (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes.- Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 17/11/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$71.732,00. (Pesos: Setenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1del Banco Macro .en comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 10 y V 11/11/2021. \$777,60. Aviso N° 242.003.

Aviso número: 241898

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA N°  
33/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN  
LICITACION PUBLICA N° 33/2021  
Expediente n° 311/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de Licencia procesador de texto JWORD según cantidades y detalle en pliego único de bases y condiciones particulares , 1 unidad de Suscripción soporte PROXMOX según cantidades y detalle en pliego único de bases y condiciones particulares , Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema, Pje. Vélez Sársfield N° 450, 3° pis, el día 23/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Web oficial de la Pcia de Tucumán ó Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema. E 08 y V 11/11/2021. \$1246,40. Aviso N° 241.898.



Aviso número: 241822

**REMATES / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. C/BARBIERI  
RAUL ESTEBAN**

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. c/BARBIERI RAUL ESTEBAN Y OTRO s/ Z- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Expte. N° 2539/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe ///San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Proveyendo la presentación del Dr. Eduardo M. Zerda: Atento a lo peticionado: Fíjase el día 30 de noviembre de 2021 a hs. 11:00, en punto, para que tenga lugar la venta en pública subasta en el Salón de Remates Judiciales, situado en calle 9 de Julio 1005, ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio MP. N°136, de un inmueble de propiedad de la codemandada Alicia Noemi Barbieri DNI N°1.734.138, ubicado en calle Los Tarcos N° 744, Yerba Buena, de esta ciudad, el cual se identifica en tres padres inmobiliarios: a) N°0677175, T-16887, anotado en el Diario bajo el N° 78226/2017, b) N° 382582, matrícula registral T-26726 y c) N°0677178, matrícula registral T-16886. Superficie total del terreno es 1600 m2 aprox. Gravámenes: Embargo Ejecutorio sobre el 100% de las acciones y derechos que le corresponden a la demandada Alicia Noemí Barbieri, DNI N°12.734.138 en la sucesión de Francisco Domingo Barbieri respecto del inmueble de identificado en la matrícula registral T-26726; Embargo Preventivo sobre el 100% de las acciones y derechos sobre los inmuebles de la demandada Alicia Noemí Barbieri, DNI N°12.734.138 identificados en matrícula registral T-16886 y T-16887 en los autos de la carátula por U\$S 70.230 más U\$S 7.000 que se calculan provisoriamente por acrecidas. Condiciones de venta: base sobre la última valuación fiscal del inmueble inscripto en la matrciula T-16887, Padrón Inmobiliario N°0677175 \$39.918,1; matrícula T-26726, Padrón Inmobiliario N°382582 \$1.00.862,92 y matrícula T-16886, Padrón Inmobiliario N°0677178 \$222.962,72 dinero de contado y al mejor postor. Señal 10 %, comisión 3%, sellado de ley 3%, I.V.A. 3% y Res. n°3.026 de la AFIP-DGI 1,5%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son: Municipalidad de Yerba Buena: padrón N°677175, por la suma de \$5.597,48; padrón N°382582, por la suma de \$34.089,56 y padrón N°677178 por la suma de \$16.324,07; Dir. Gral. de Rentas: padrón N°0677175, por la suma de \$6.281,88, padrón N°382582, por la suma de \$62.302,56 y padrón N°0677178 por la suma de \$4.593,46 los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Líbrense oficios a la Excma. Corte, al Colegio de Martilleros, y a los jueces respectivos. No se admitirán compras en comisión ni la cesión del boleto. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y practíquese amplia publicidad adicional. PERSONAL. FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA. JUEZ SUBROGANTE- Secretaría, 03 de noviembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 05 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.822.

Aviso número: 241981

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL SOC. ARG. DE CIRUGÍA PLÁSTICA REGIONAL NOA (SACPERNOA)**

POR 1 DIA - POR RESOLUCION N° 212/21 DPJ DE FECHA 05-11-2021 LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS RESUELVE: Convocara Asamblea General Ordinaria, a "ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGÍA PLÁSTICA REGIONAL NOA (SACPERNOA)" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y su sede social declarada en 24 de setiembre n° 1021, piso 3, Dpto. d, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para el día 11-11-2021 hs. 19:00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día 1°.1.- Designación Presidente de la Asamblea.-1° 2.- Lectura del presente Instrumento.-1°.3.- Motivo de la falta de celebración de Asamblea en los plazos estatutarios;1° 4.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados;1°5.-Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2017 al 31/12/2020 inclusive.1°.6.-Elección de Junta Electoral: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo, la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1° 7.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°: CONVOCAR en igual sede a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 19/11/2021 tratar el siguiente orden del día: 2°-1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 18:00 a hs. 20.00.- 2°-2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs.20.30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola Lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 19: 00 . E y V 10/11/2021. \$777,20. Aviso N° 241.981.

**SOCIEDADES / CAMARA DE PROPIETARIOS DE DISCOTHEQUES Y AFINES DE TUCUMAN -CAPRODYATUC**

POR 1 DIA - POR RESOLUCION N° 214/21 DPJ DE FECHA 05-11-2021 LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS RESUELVE: 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria la Asociación Civil denominada "CAMARA DE PROPIETARIOS DE DISCOTHEQUES Y AFINES DE TUCUMAN - CAPRODYATUC" con domicilio legal en, Provincia de Tucumán y la que se llevara a cabo en Calle San Martin Nro. 001, San Miguel De Tucumán, Tucumán para el día 11/11/2021 A horas 19:00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado: 1°.1.- Designación de Presidente de Asamblea. 1°.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas. 1°.4.- Tratamiento y consideración de memorias, balances, inventarios e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios cerrados desde 31/12/2017 hasta 31/12/2020. 1°.5.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.6°.- Elección de Junta Electoral, 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: Confección y exhibición de padrón electoral, Recepción de Impugnaciones al padrón, Resolución sobre Impugnaciones, Recepción de listas de candidatos, Recepción de Impugnaciones a las listas, Resolución sobre Impugnaciones, Oficialización de listas de candidatos, Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.7.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2°: Convocar en misma sede a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23/11/2021 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 19:00 a horas 21:00.- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 21.30 En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 19.00.- E y V 10/11/2021. \$763,20. Aviso N° 242.011.

Aviso número: 242006

## **SOCIEDADES / CARDENALES RUGBY CLUB**

POR 1 DIA - En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, al día 12 del mes de Octubre de 2021, a hs 21:30, en su sede de Av. Silvano Bores N° 447, en reunión Ordinaria de la Honorable Comisión Directiva de CARDENALES RUGBY CLUB, se decide llamar a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 26 de Noviembre del 2021, a hs 20:30; para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos miembros para suscribir el Acta de Asamblea. 2.- Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de ganancias y Pérdidas. 3.- Informe de la Comisión revisora de Cuentas, todo correspondiente al periodo cerrado al 01 de Octubre de 2020 y 30 Septiembre de 2021. 4.- Informe de la Junta Electoral.- 5.- Elección de Autoridades por vencimiento de sus mandatos, por el término de 2 años.- La Asamblea se constituirá con la presencia de los señores socios con derecho a votar y media hora más tarde con el número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas. E y V 10/11/2021. \$395,20. Aviso N° 242.006.

Aviso número: 241969

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMISTAD 3A. EDAD**

POR 1 DIA - Centro de Jubilados y Pensionados Amistad 3a. edad B° Echeverría - villa Muñecas con personería jurídica 233/92, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Viamonte 2296, el día 12 de Noviembre de 2021, a horas 17:30 para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2019 Y 31/12/2020. 2- Elección de junta Electoral por renovación de autoridades años 2020 al 2023. 3- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea. E y V 10/11/2021. \$251,60 Aviso N° 241.969.

Aviso número: 241989

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL LA AMISTAD**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO VECINAL LA AMISTAD P.J. 820/99 con domicilio en calle Matienzo 1580 de esta capital, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17/11/2021 a hs. 18:00 en la sede de la ONG para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora de la presentación del balance y sus estados contables año 2020. 2- Tratamiento del balance año 2020. 3- Tratamiento del informe de la comisión revisora de cuentas año 2020. 4- Tratamiento de la memoria año 2020. 5- Tratamiento del inventario año 2020. 6- Elegir dos socios para firmar el acta. Sus autoridades son: Pte. Arias Elsa Rosa DNI 13136332, Sec. Lazarte Darío Antonio DNI 34764355, Tesorero Aguilar Héctor Omar DNI 13279886.- E y V 10/11/2021. \$304,80. Aviso N° 241.989.

**SOCIEDADES / COCO RIOS S.R.L**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "COCO RIOS S.R.L." (Cesión de cuotas.), Exptes.: 5294-205-C-2019. Se hace saber que por Expediente N° 5294-205-C-2019 de fecha 19/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/02/2012 mediante el cual las Sras.: RIOS NESTOR DARIO, D.N.I. N° 22.877.972, argentino, nacido el 4 de septiembre de 1972, domiciliado en Calle Colombia N 541, de la ciudad de Yerba Buena y RIOS ANA VANESA , D.N.I. N°25.843.421, argentina, casada, nacida el 23/04/1977, domiciliada en B PADILLA - DIAGONAL 8 N 1047, de la ciudad de San Miguel de Tucuman, venden, ceden y transfieren 100 (cien) cuotas sociales que les pertenecen de la sociedad "COCO RIOS S.R.L.", a los Sres.: ROBLEDO RAUL MAURICIO , D.N.I. N° 16.425.340, argentino, soltero, empresario nacido el 09/06/1963, domiciliado en calle MZA D LOTE 1 S/N B JUSTICIALISTA de la ciudad de las Talitas, y RIVADENEIRA GERARDO NAHUEL , D.N.I. N° 14.535.588, argentino, soltero, nacido el 12/02/1999, empresario, domiciliado en calle MZA D LOTE 1 S/N B JUSTICIALISTA de la ciudad de las Talitas. "COCO RIOS SRL" inscripta en el Registro Público de Comercio el bajo en numero 14 Fojas número 74/78 T X del Protocolo de Contratos Sociales del año 2012, convienen celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de la firma "COCO RIOS S.R.L.", con las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA CESION: El Sr. RIOS NESTOR DARIO vende, cede y transfiere al Sr. ROBLEDO RAUL MAURICIO, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 09/06/1963, DNI. N°: 16.425.340, domiciliado en calle MZA D LOTE 1 S/N B° JUSTICIALISTA de la ciudad de Las Talitas, Provincia de Tucumán, de profesión empresario, de nacionalidad .Argentina, el 100% (Cien Por ciento) de su participación societaria en la firma "COCO RIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", es decir 1600 cuotas por un total de \$16.000.- (pesos Dieciséis Mil) que corresponden al 80% del capital; respectivamente; suma que es abonada al cedente en efectivo en este acto, quedando la presente como instrumento de carta de pago; la Sra. RIOS ANA VANESA vende, cede y transfiere al Sr. RIVADENEIRA GERARDO NAHUEL, argentino, empresario, soltero, mayor de edad, nacido el 12/02/1999, DNI. N°: 41.535.588, domiciliado en Mza F frente a Lote 16 S/N triangulo 2 Villa Carmela, de la localidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán" el 100% (Cien Por ciento) de su participación societaria en la firma "COCO RIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", es decir 400 cuotas por un total de \$ 4.000.- (pesos Cuatro Mil.-) que representan el 20% del capital, respectivamente; suma que es abonada al cedente en efectivo en este acto, quedando la presente como instrumento de carta de pago. Así mismo firma la presente cesión en total conformidad de la misma la Sra. Graciela Carolina Wehbe DNI 23.238.541, cónyuge del cedente NESTOR DARIO RIOS , Y el Sr. Roberto Raúl Romano DNI 25.736.349 conyuge de la cedente ANA VANESA RIOS. SEGUNDA: Conformación del Capital Social: Las Cuotas Sociales quedan conformadas de la siguiente manera: la suma de \$20.000.- (pesos Veinte Mil.-) dividido en 2.000 cuotas de \$10 .- (pesos lir a.-) cada una, que se distribuyen de la siguiente manera: ROBLEDO RAUL MAURICIO, 1600 cuotas por un total de \$16.000.- (Pesos Diecinueve Mil) que corresponden al 80% del capital; y RIVADENEIRA GERARDO NAHUEL, 400 cuotas por un total de \$4.000.- (Pesos Cuatro Mil-) que representan el 20% del Capital Societario restante del Capital Societario. TERCERA: LOS CEDENTES declaran que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también reconocen los CESIONARIOS que a fin de cancelar el saldo acreedor existente en las cuentas particulares a nombre del socio Néstor Darío Ríos, se entrega en pago de dicha deuda los vehículos que hasta la fecha formaban parte de la sociedad siendo los mismos: un vehículo Mercedes Benz PATENTE OKH315, una pick up Marca Isuzu cabina simple patente FMY700 y el furgón marca Renault patente PJH474, realizando la debida documentación de firmas de los 08 correspondientes junto con la presente cesión, reconociendo de esta manera

los CEDENTES que no poseen saldos a la fecha de transferencia de las cuotas sociales, así mismo los CEDENTES ceden todos dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera LOS CEDENTES quedan totalmente desvinculados de LA SOCIEDAD. Así mismo los cesionarios se comprometen a modificar la Clausula 1 del contrato social renunciando expresamente a cualquier uso tanto del tipo comercial , representativo, promocional, financiero o legal al nombre de COCO RIOS S.R.L y estableciendo un nuevo nombre a la sociedad adquirida que girara bajo el mismo CUIT. 30-71193055-4 A tal fin los cesionarios declaran modificar la cláusula primera estableciendo una nueva denominación a la sociedad quedando redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de"ROBLEDO Y RIVADENEIRA DISTRIBUCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en la Provincia de Tucumón, pudiendo establecer Sucursales y Agencias en cualquier lugar del País." --CUARTA: LOS CEDENTES Y LOS CESIONARIOS, declaran que a través de los estados contables de cierre presentados hasta el 31 de diciembre de 2018, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, y un estado de situación patrimonial a la fecha de la presente cesión, elaborados por el C.P.N Pablo Albornoz registrado como auditor de la empresa en el C.G.C.E.T mat.7563.1, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente adquiriendo la misma con los Pasivos y Activos Manifiestos renunciando a cualquier reclamo posterior a los CEDENTES para lo cual el Sr. Auditor PABLO ALBORNOZ realizo un exhaustiva auditoria a la fecha garantizando el Estado de Situación Patrimonial que les ha exhibido a los cesionarios..-QUINTA: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$20.000.-(veinte mil pesos), los cuales son pagados en este acto por los cesionarios, según el detalle descripto en la cláusula primera, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total. SEXTA: LOS CEDENTES declaran: (a) que no están inhibidos para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. SEPTIMA: Los cesionarios acuerdan fijar la sede social en Asunción 1167 de la de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. OCTAVA: De la Administración y Representación. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr ROBLEDO RAUL MAURICIO, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. Tal Socio Gerente durará en su cargo durante todo el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser función remunerada. El socio Gerente tendrá en el manejo de la sociedad, las más amplias facultades: Representarla en todos los actos comerciales, administrativos o criminales y ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que sea, como así también representarla ante cualquier repartición pública nacional, provincial o municipal. La sociedad podrá por intermedio de su Socio Gerente cobrar todo lo que se adeude a la misma por cualquier concepto, hacer pagos, contratar, entrar en juicios, conceder quitas o esperas, hacer remisiones de deuda, transigir, comprometer árbitros o arbitradores, o amigables componedores, conferir poderes generales o especiales de disposición, administración o de objeto específico, revocarlos, ampliarlos o restringirlos, efectuar compras y ventas de mercadería, productos y efectos en general , al contado o a plazo. Exigir fianzas, verificar obligaciones, hacer depósitos en dinero, efectos y valores, tomar prestados de los bancos particulares, oficiales, nacionales o del extranjero, sus casas centrales, agencias o sucursales, como así de sociedades o corporaciones, firmando como aceptante o girante, endosante o avalista, letras de cambio, cheques, pagarés , o vales, otorgando prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real para garantizar las sumas que se toman como préstamos, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones; retirar todas las sumas de dineros, intereses, títulos , cupones o cualquier otro valor que hubieran depositado en nombre y orden de la sociedad o que se depositen en lo sucesivo por cualquier otra persona, ya sea en cuentas corrientes, custodia, plazo fijo, caja de ahorros o cualquier otra forma; girar cheques, contar sus depósitos, solicitar créditos en cuentas corrientes o



descubierto, girar en descubierto y percibir sus importes y cuanto obligación o documento fuera menester, como así mismo podrá aceptar atribuciones , hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, sur ibiendo las correspondientes escrituras de cancelación. Podrá comprar, vender, preñar, dar o tomar en arriendo, o subarriendo bienes inmuebles, como así también constituir cualquier derecho real sobre bienes muebles, y cuando se garantizarán préstamos otorgados por terceros a la sociedad con una hipoteca. Todas estas facultades son meramente enunciativas, pero no limitativas. San Miguel de Tucuman, 05 de Noviembre 2021. E y V 10/11/2021. \$3.820. Aviso N° 241.959.

Aviso número: 241933

## **SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICIÓN**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del Colegio de Licenciados en Nutrición, Nutricionistas-Dietistas, Nutricionistas o Dietistas de la Provincia de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre de 2021, a horas 19 en el anfiteatro de la Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera (F.O.T.I.A.) sito en calle General Paz n° 390 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: a) Elección del Presidente de la Asamblea; b) Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios n° 2 y 3 cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020 respectivamente.- La Asamblea se constituirá en la citación en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los colegiados cotizantes (art 44 del Reglamento Interno) que tuvieren abonadas las cuotas sociales incluida la del mes de octubre de 2021 hasta las 72 hs anteriores a la fecha de la convocatoria. En caso de no haber el quorum citado, se esperará una hora del horario fijado en la convocatoria, sesionará la Asamblea con los colegiados cotizantes presentes.- Fdo. Lic. Ma.del Huerto ARIAS AMICONE, Tesorera. E 09 y V 11/11/2021. \$1.423,20 Aviso N° 241.933.

**SOCIEDADES / EL OVERO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas, se hace saber que por Expediente N° 5026-205-E-2021, se encuentra en trámite la inscripción de instrumentos de la razón social EL OVERO SRL, CUIT 30-71444431-6, de Acta de reunión de Socios de Modificación de Contrato Social y Nuevo Texto Ordenado de fechas 02/09/2021, en virtud de que por Escritura de Modificación del Régimen Patrimonial del Matrimonio N° 218 de fecha 02/12/2019, los cónyuges Gabriela Cecilia Artero y Pascual de la Cruz optaron de común acuerdo por el régimen patrimonial de "Separación de Bienes Maritales" y que por Escritura de Partición de Bienes Maritales N° 220 de fecha 05/12/2019, por la cual las 900 (novecientas) cuotas sociales de un valor nominal de \$100 (Pesos Cien) cada una, de titularidad del Sr. Pascual de la Cruz, se adjudicaron en forma exclusiva a la Sra. Gabriela Cecilia Artero; ambas escrituras pasadas ante el Registro Notarial N° 103 de esta provincia, RESUELVEN modificar las CLAUSULAS CUARTA Y OCTAVA del contrato social, las que quedan redactadas en los siguientes términos: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), dividido en MIL (1.000.-) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad conforme el siguiente detalle: El socio Francisco Octavio de la Cruz, la cantidad de 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 100 cada una, por un total de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil), equivalentes al 5% del capital social; y la socia Gabriela Cecilia Artero la cantidad de 950 (Novecientas Cincuenta) cuotas de \$100 cada una, por un total de \$95.000.- (Pesos Noventa y Cinco Mil), equivalentes al 95% del capital social. Integración: al día de la fecha, el Capital Social se encuentra totalmente integrado. La sociedad podrá aumentar el capital social cuando su giro comercial lo requiera por el voto favorable de más de la mitad de capital con asamblea de socios.-" "OCTAVA: ADMINISTRACIÓN: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de una Gerencia.- La Gerencia podrá actuar con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma en garantías o fianzas de terceros. En el ejercicio de la administración, la gerencia podrá para el cumplimiento de los fines sociales, comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, ya sea al contado o a plazos. Podrá además, dar o tomar préstamos ya sea de particulares o de bancos y/o de instituciones financieras de plaza, interior o exterior, ya sean oficiales o privadas, garantizadas o no con derechos reales u otras garantías, aceptar prendas o. constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pagos, permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación de servicios, contratar a profesionales y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar y promover querrelas; dar y tomar posesión; para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrá también endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y también en descubiertos cuando se hubiera autorizado por los bancos; representar a la Sociedad en Oficinas Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales y extranjeras, Tribunales del trabajo y de faltas, de conciliación, Juzgados Nacionales, Provinciales, Municipales y extranjeros, gobiernos nacionales o provinciales y sus respectivos ministerios y reparticiones autónomas y autárquicas; Banco de la Nación Argentina; y cualquier otra banca o institución financiera nacional, provincial, municipal o privada del País o del Extranjero. La presente enunciación tiene carácter indicativo, pero no limitativa de otras actividades y facultades de la Sociedad acordes con el objeto social." DISPOSICION TRANSITORIA: Los socios resuelven designar para la Administración y Representación de la sociedad en el cargo de Socio GERENTE a la señora GABRIELA CECILIA ARTERO, quien ACEPTA." - PRESENTE el Señor PASCUAL de la CRUZ, DNI 24.409.601, manifiesta su conformidad, y su renuncia a la

gerencia y su total desvinculación de la sociedad, conforme la Escritura de Partición de Bienes Maritales N° 220 de fecha 05/12/2019.- YERBA BUENA, TUCUMAN, 05 de NOVIEMBRE de 2021.- E y V 10/11/2021. \$1.771,60. Aviso N° 241.965.

**SOCIEDADES / GEBAL S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5383/205-G-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 18 de Octubre de 2021, Toma Nota de lo resuelto por lo accionistas de la sociedad "GEBAL S.A." en las siguientes asambleas a saber:

Asamblea General Ordinaria de Fecha 28/04/2020:1.-Se proponen y designan accionistas para firmar el acta de asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente a al ejercicio cerrado al 31/12/2019. 3.- Se considera y se aprueban los honorarios asignados al Directorio por encima de los topes establecidos por el art. 261 de la ley 19.550. 4.- Se considera y se aprueba el destino de los Resultados del ejercicio. 5.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. Asamblea. General Ordinaria de Fecha 22/04/2021:1.-Se proponen y designan Accionistas para firmar el acta de asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente a al ejercicio cerrado al 31/12/2020. 3.- Se considera y se aprueban los honorarios asignados al Directorio por encima de los topes establecidos por el art. 261 de la ley 19.550. 4.- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio. 5.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2021. E y V 10/11/2021. \$595,20. Aviso N° 241.979.

**SOCIEDADES / GUARE S.R.L.**

POR 1 DIA - Razón Social: GUARE S.R.L. Cesión de Cuotas-Reforma Contrato Social Exptes. N°5197/205-G-2021 y N°5854/205-G-2021. Se hace saber que por Expedientes N°5197/205-G-2021 y N°5854/205-G-2021 de fechas 20/09/2021 y 20/10/2021 se encuentra en trámite en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público la inscripción de los siguientes instrumentos: 1-Cesión de cuotas sociales de fecha 07/12/2016 mediante la cual los Señores Gustavo Cohen Imach DNI 14.410.114, CUIT 20-14410114-7, argentino, Contador Público Nacional, casado, de 59 años, con domicilio en Lamadrid N°901 Country Marcos Paz, Yerba Buena, Tucumán; Héctor Ariel Werblud, DNI 16.932.659, CUIT 20-16932659-3, argentino, Contador Público Nacional, casado, de 57 años, con domicilio en San Martín y San Luis Country Golf Club, Yerba Buena, Tucumán y Edgardo Daniel Lichtmajer DNI 16.216.520, CUIT 20-16216520-9, argentino, Ingeniero, casado, de 58 años, con domicilio en Country Vilanova, Yerba Buena, Tucumán; venden, ceden y transfieren parte de las cuotas sociales que les pertenecen de la sociedad "GUARE S.R.L." a los Señores: Martín Ramón Lawson DNI 23.126.336, CUIT 20-23126336-6, argentino, empresario, casado, de 48 años, con domicilio en Santa María N°6.500 B° Altamira, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Juan Martín de la Serna DNI 18.161.285, CUIT 20-18161285-2, argentino, empresario, casado, de 54 años, con domicilio en Avda. Presidente Perón N°2375 lote MN04 Pilar, Provincia de Buenos Aires y Hernán Jacobo Cohen Imach DNI 24.803.931, CUIT 20-24803931-1, argentino, empresario, casado, de 46 años, con domicilio en Avda. del Libertador N°117 Piso 1, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2- Cesión de cuotas sociales de fecha 19 de Enero de 2021 por la cual el Sr. Gustavo Cohen Imach vende, cede y transfiere parte de sus cuotas sociales de GUARE S.R.L. a la Srta. Mariana Belén Rocchio, DNI 40.437.424, CUIT 27-40437424-4, argentina, empresaria, soltera, de 24 años, con domicilio en Lote 8/9 S/N, Barrio Country Las Yungas, Yerba Buena, Tucumán; 3- Cesión de cuotas sociales de fecha 19 de Enero de 2021 por la cual el Sr. Héctor Ariel Werblud vende, cede y transfiere parte de sus cuotas sociales de GUARE S.R.L. a la Srta. Mariana Belén Rocchio de las condiciones antes mencionadas; 4-Cesión de cuotas sociales de fecha 19 de Enero de 2021 por la cual el Sr. Edgardo Daniel Lichtmajer vende, cede y transfiere parte de sus cuotas sociales de GUARE S.R.L. a la Srta. Mariana Belén Rocchio de las condiciones antes mencionadas; 5-Cesión de cuotas sociales de fecha 04 de Febrero de 2021 por la cual el Sr. Hernán Jacobo Cohen Imach vende, cede y transfiere parte de sus cuotas sociales de GUARE S.R.L. a la Srta. María Agustina Rocchio, DNI 41.383.805, CUIT 27-41383805-9, argentina, empresaria, soltera, de 22 años, con domicilio en Lote 8/9 S/N, barrio Country Las Yungas, Yerba Buena, Tucumán; 6-Cesión de cuotas sociales de fecha 05 de Febrero de 2021 por la cual el Sr. Juan Martín de la Serna vende, cede y transfiere parte de sus cuotas sociales de GUARE S.R.L. a la Srta. María Agustina Rocchio de las condiciones antes mencionadas; 7- Cesión de cuotas sociales de fecha 23 de Febrero de 2021 por la cual el Sr. Martín Ramón Lawson vende, cede y transfiere parte de sus cuotas sociales de GUARE S.R.L. a la Srta. María Agustina Rocchio de las condiciones antes mencionadas. Como consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera Cuarta Capital. Cuarta. Capital El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) dividido en Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, valor nominal, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Cohen Imach Gustavo:120 (ciento veinte) cuotas o sea la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000); Werblud Héctor Ariel: 120 (ciento veinte) cuotas o sea la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000); Lichtmajer Edgardo Daniel: 60 (sesenta) cuotas o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000); Lawson Martín Ramón: 75 (setenta y cinco) cuotas o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500); De la Serna Juan Martín: 50 (cincuenta) cuotas o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000);

Cohen Imach Hernán Jacobo:75 (setenta y cinco) cuotas o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500); Rocchio Mariana Belén: 250 (doscientos cincuenta) cuotas o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) y Rocchio María Agustina: 250 (doscientos cincuenta) cuotas o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000). Las cuotas se encuentran totalmente integradas y libres de embargos, prendas u otros gravámenes, restricciones e interdicciones. Estas cesiones fueron ratificadas en Reunión de socios unánime de fecha 01/07/2021. Asimismo se reforman las cláusulas: Primera. Denominación: La sociedad se denomina "GUARE S.R.L." y tendrá su domicilio legal y real en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán. Segunda. Duración: La duración de la sociedad será de (99) noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Quinta. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, según lo decida la asamblea de socios pudiendo, uno y cualquiera de ellos representar y obligar a la sociedad. Décimo Tercera. Cesión de cuotas. Procedimiento: El socio que se proponga ceder cuotas de capital lo comunicará a los otros socios por medios electrónicos y/o bajo constancia de firma, quienes deberán pronunciarse sobre si ejercen el derecho de preferencia en el término de treinta días corridos desde la comunicación referida. Si el o los socios restantes ejercitaran el derecho de preferencia las cuotas del socio cedente serán valuadas de la siguiente manera: a) Propiedades, construcciones, maquinarias y vehículos: De acuerdo a tasación efectuada por perito en la materia, uno por cada socio, los que designarán a un tercero para el caso de existir discrepancias siendo la decisión de este último irrecurrible; b) Restantes activos y pasivos: De acuerdo a normas contables vigentes, sin tenerse en cuenta el valor llave ni provisiones por indemnizaciones del personal. Se agrega la cláusula Décimo Sexta. Arbitraje: Toda divergencia que surgiera entre los socios, sea durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la extinción, será dirimida por el Dr. Federico J. Colombres, quien además fijará el procedimiento aplicable al arbitraje. Estas reformas fueron aprobadas en fecha 12/12/2016 y ratificadas en reunion de socios de fecha 01/07/2021. San Miguel de Tucumán, 04 de Noviembre de 2021. Fdo. Gustavo Cohen Imach. Socio Gerente. E y V 10/11/2021. \$2.682 Aviso N° 241.987.

**SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A. S.A.**

POR 5 DIA - ACTA DE DIRECTORIO, En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 01 días del mes de Noviembre de 2021, siendo las 10 hs, se reúnen en la sede social de la Sociedad INMSOL I.M.I.C.A. S.A., sito en la calle San Lorenzo N°620, los señores directores que firman al pie de la presente, bajo la presidencia del Sr. JORGE LUIS MELHEM.- Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el pedido de Asamblea General Ordinaria n° 39. Luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad la moción del señor presidente, en el sentido de convocar la asamblea general ordinaria n°39 para el día 12 de noviembre de 2021 a 10hs, en el domicilio legal de la sociedad, a los efectos de considerar el Orden del Día siguiente: 1) Elección de DOS (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea; 2) Autorización de prórroga -como consecuencia de la pandemia por Covid 19 - para tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económico cerrados al 30 de Junio de 2019, 30 de Junio 2020 y 30 de Junio de 2021; 3) Renovación de Autoridades; 4) Consideración de la Gestión del directorio y Sindicatura; 5) Determinación del número de Directores; 6) Designación de Directores Titulares y suplentes de acuerdo al punto anterior; 7) Designación de un Sindico Titular y uno suplente. Fijación de Honorarios; 8) Autorización a Directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550 y sus modificaciones. No habiendo más asuntos que tratar, seda por concluida la sesión, siendo las 12 horas. E 04 y V 10/11/2021. \$3.218 Aviso N° 241.806.



**SOCIEDADES / L. R. LACTEOS S.A.S**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 03 de septiembre de 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "L. R. LACTEOS S.A.S", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: EMILIA JULIA RODRIGUEZ, DNI 11.642.444, FECHA DE NACIMIENTO 18/07/1955, ARGENTINA, VIUDA, JUBILADA CON DOMICILIO EN BARRIO ATEP II, MANZANA B, CASA 24, TUCUMÁN; y RUBEN ANGEL ROLDAN, DNI 24.409.620, FECHA DE NACIMIENTO 21/02/1975, ARGENTINO, SOLTERO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN PASAJE CELEDONIO GUTIERREZ N° 503, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Pasaje Celedonio Gutiérrez n° 501, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.-Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto: I) COMERCIALES: a) Comercialización, distribución y fabricación de lácteos, embutidos, fiambres, aceitunas, salsa, y comidas elaboradas; b) comercialización de productos alimenticios y bebidas en general; c) representación de marcas propias o de terceros de productos alimenticios; d) explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, parrillada, bistró, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol. Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por éste contrato social. A su vez la Sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales y financieras siempre con respecto al objeto antes descripto teniendo en cuenta los puntos que anteceden.- Capital Social: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. EMILIA JULIA RODRIGUEZ, 500 acciones, y el Sr. RUBEN ANGEL ROLDAN, 500 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Rubén Ángel Roldan, DNI 24.409.620.- La representación legal estará a cargo de Rubén Ángel Roldan, DNI 24.409.620.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 30 de junio de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de noviembre de 2021. E y V 10/11/2021. \$1.023,60 Aviso N° 241.996.

Aviso número: 242007

**SOCIEDADES / NEKO S.A.S.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente N°6108/205-N-2021 de fecha 28/10/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 16 de Agosto del año 2021, mediante el cual los accionistas de la sociedad " NEKO S.A.S.", en Asamblea Ordinaria, resolvieron aprobar la renovación de autoridades, designándose a Rodrigo Neme como administrador y representante legal de la Sociedad. E y V 10/11/2021. \$202. Aviso N° 242.007.

**SOCIEDADES / NESTUC S.A.S.**

POR 1 DÍA - Se hace saber qué por Expediente Expte: 5137/205/2021. de fecha 27/09/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08/11/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "NESTUC S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: Alfredo Agustín Calvo, CUIT N° 20-33755244-8, D.N.I. 33.755.244, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión ingeniero Industrial Y Luis Eduardo Zalazar Navarro, CUIT N° 23-41996440-9, D.N.I. N° 41.996.440, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 24 de junio de 1999, de 22 años de edad, estudiante. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle CHUBUT 2900, YERBA BUENA, Provincia de Tucumán- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La venta por mayor: a) Alimentos en general, lácteos, carnes, productos de panadería y bebidas; b) venta de mercaderías y productos nuevos, c) transporte automotor de cargas, pudiendo realizar por cuenta propia o ajena o asociadas a terceros, d) toda prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con los mismos, incluyendo representaciones o agencias. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones o aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de muebles e inmuebles, títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: El capital social se fija en la suma de 500.000 pesos (\$QUINIENTOS mil), representado por 500 (QUINIENTAS) acciones nominativas no endosables de 1000 pesos (\$MIL) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Sr. Alfredo Agustin Calvo la cantidad de 250 acciones nominativas no endosables de \$ 1000 cada una (Pesos Mil ) o sea en total la suma de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil) y el Sr. Luis Eduardo Zalazar Navarro la cantidad de 250 acciones nominativas no endosables por un valor de \$ 1000 por acción o sea la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta Mil).- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Alfredo Agustin Calvo. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Alfredo Agustin Calvo. quien ejercerá la representación legal de la sociedad. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de OCTUBRE de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 9 de NOVIEMBRE de 2021.- E y V 10/11/2021. \$1.264,40. Aviso N° 241.994.

Aviso número: 241956

**SOCIEDADES / NUESTRO HOLANDO S.A.**

POR 5 DIAS - NUESTRO HOLANDO S.A., convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 24 de Noviembre de 2021, a horas 09:00, en su sede en Avenida Juan B. Alberdi n.º 901 San Miguel de Tucuman, Tucuman, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) 2 Accionistas para firmar el acta 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General de los Estados Contables ejercicios 2020-2021 .- 3) Designación de Autoridades 4) Fallecimiento del Socio Manuel Lotera. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 08 de noviembre de 2021. E 09 y V 15/11/2021. \$1.126. Aviso N° 241.956.

**SOCIEDADES / NUTRICION INTEGRAL S.A.S**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas- Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 5964/205/N/2021 de fecha 25/10/2021, se encuentran en trámite de inscripción los instrumentos de fecha 05 de Octubre del año 2021, mediante el cual se realiza una Cesión de Acciones Sociales de la sociedad " NUTRICION INTEGRAL S.A.S" de acuerdo a lo normado en Ley 23.347, entre los Sres.: EMILCE DANIELA JUAREZ, D.N.I. N° 37.651.414, C.U.I.T. N° 27-37651414-0, Argentina, de 28 años de edad, nacida el 23 de Julio de 1993, soltera, de profesión profesora de educación física, con domicilio en S/C S/N, Jimenez - Santiago del Estero LA CEDENTE; y por la otra parte la Sra. ANDREA KARINA FERNANDEZ D.N.I. N° 24.200.281, C.U.I.T N° 23-24200281-4, argentina, de 47 años de edad, nacida el 03 de Octubre de 1974, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Francisco Pizarro 883 San Miguel de Tucumán - Tucumán; ANA CECILIA ALTISENCH, D.N.I. N° 29.384.395, C.U.I.T N° 27-29384395-9, argentina, casada, nacida el 18 de Marzo de 1982, de 39 años de edad, de profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en Independencia 1388, Barrio 8 de abril, Santiago del Estero; y el Sr. MAURO ALEJANDRO BOBI D.N.I. N° 36.839.308, C.U.I.T N° 20-36839308-9, argentino, de 28 años de edad, nacido el 09 de Noviembre de 1992, soltero, de profesión profesor de educación física, con domicilio en Exequiel Bravo 261 Tafi Viejo - Tucumán, LOS CESIONARIOS. La Sra. EMILCE DANIELA JUAREZ manifiesta que vende, cede y transfiere a la señora ANDREA KARINA FERNANDEZ y esta recibe de conformidad, dieciocho (18) ACCIONES DE CAPITAL, pagando mil pesos (\$1.000) por acción social; a la señora ANA CECILIA ALTISENCH y esta recibe de conformidad, dieciséis (16) ACCIONES DE CAPITAL, pagando mil pesos (\$1.000) por acción y al señor MAURO ALEJANDRO BOBI y este recibe de conformidad, dieciséis (16) ACCIONES DE CAPITAL, pagando mil pesos (\$1.000) por acción social con lo cual el precio de esta venta se establece en pesos CINCUENTA MIL (\$50.000). Se fija la sede social en calle Avenida Avellaneda 479, San Miguel de Tucumán,- Provincia de Tucumán.- Capital Social: se suscribe totalmente el capital social de \$ 200.000, (Pesos doscientos mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente manera: la Sra. ANDREA KARINA FERNANDEZ DNI 24.200.281 la cantidad de 68 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 68.000 (Pesos sesenta y ocho mil); la Sra. ANA CECILIA ALTISENCH DNI 29.384.395 la cantidad de 66 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 66.000 (Pesos sesenta mil), y el Sr. MAURO ALEJANDRO BOBI DNI 36.839.308 la cantidad de 66 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 66.000 (Pesos sesenta mil).- Se designa como administrador titulas al la Sra. ANDREA KARINA FERNANDEZ DNI 24.200.281 y se designa como administrador suplente a la Sra. ANA CECILIA ALTISENCH DNI 29.384.395, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. Se designa como representante legal de la sociedad al Sra. ANDREA KARINA FERNANDEZ DNI 24.200.281 quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. SAN MIGUEL DE TUCUMAN 08 DE NOVIEMBRE DE 2021. E y V 10/11/2021. \$1.401,20. Aviso N° 241.970.

Aviso número: 241975

**SOCIEDADES / T.P.I. S.R.L.**

POR 1 DIA - T.P.I. S.R.L. - Se hace saber que por Expediente: 5950/205-T-2021 se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público el instrumento de fecha 15/10/2021 del cual resulta: 1) que Juan Carlos Serqueiros, DNI 12.172.724, por partición extrajudicial, resulta adjudicatario de las 55 cuotas gananciales de las que era titular en tal carácter; 2) que Juan Carlos Serqueiros cede a título de venta: 90 cuotas a Luis Jesús Baigorria, DNI 17.508.797, y 5 cuotas a Marta Elizabeth Gonzalez, DNI 23.894.355, argentina, nacida el 10/09/1974, casada, comerciante, domiciliada en calle Ramón Araujo 485, S.M. de Tucumán; 3) que el capital de T.P.I. S.R.L. de \$10.000, dividido en 100 cuotas de \$100 cada una, totalmente suscriptas e integradas, corresponde a los socios de la siguiente forma: Luis Jesús Baigorria: 95 cuotas y Marta Elizabeth Gonzalez: 5 cuotas; 4) que Juan Carlos Serqueiros renuncia a la gerencia, siendo designado gerente Luis Jesús Baigorria; y 5) que se prorroga el plazo de duración de la sociedad hasta el 11/11/2041. San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. E y V 10/11/2021. \$446. Aviso N° 241.975.

Aviso número: 241998

**SUCESIONES / ABREGU ROBERTO ANTENOR S/ SUCESSION - EXPTE. N°13406/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESSIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROBERTO ANTENOR ABREGU, DNI. N°8.098.862, fallecido el 01/09/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ABREGU ROBERTO ANTENOR s/ SUCESSION - EXPTE. N°13406/21". San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. E y V 10/11/2021. \$200 Aviso N° 241.998.

Aviso número: 241974

**SUCESIONES / ALTAMIRANDA HECTOR ANDRES S/ SUCESION - EXPTE. N°13218/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HECTOR ANDRES ALTAMIRANDA, DNI. N°16.121.240, fallecido el 27/08/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ALTAMIRANDA HECTOR ANDRES s/ SUCESION - EXPTE. N°13218/21". San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.974.



Aviso número: 242001

**SUCESIONES / APUD FERNANDO RUBEN**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "APUD FERNANDO RUBEN s/ SUCESION - Expte. N° 12404/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "FERNANDO RUBEN APUD", DNI N°11.476.492. Hágase Saber. Publíquese. II)... III).- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 29 de octubre de 2021.- RFM.- E y V 10/11/2021. \$200 Aviso N° 242.001.

Aviso número: 242012

**SUCESIONES / AVELLANEDA MANUEL REYES S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MANUEL REYES AVELLANEDA (D.N.I. N°12.733.421) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "AVELLANEDA MANUEL REYES s/ SUCESION" - Expte. N° 12807/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 242.012.

Aviso número: 241999

**SUCESIONES / CARRIZO VIRGILIO PONCIANO - MESILLA ALBEANA SARA**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CARRIZO VIRGILIO PONCIANO-MESILLA ALBEANA SARA s/SUCESION - Expte. N° 6516/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "VIRGILIO PONCIANO CARRIZO"- DNI N°3.625.450 y de "ALBEANA SARA MESILLA", DNI N°8.957.701. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 22 de octubre de 2021.- RFM .- E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.999.

Aviso número: 242009

**SUCESIONES / "CERVANTES RAUL ANTONIO S/SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAUL ANTONIO CERVANTES (D.N.I. N°8.036.367) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CERVANTES RAUL ANTONIO s/ SUCESION" - Expte. N° 9483/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 242.009.

Aviso número: 241972

**SUCESIONES / CORDOBA RAMONA ROSA - MEDINA LUISA TRANSITO - DOMINGUEZ  
MARIA DEL VALLE**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMONA ROSA CORDOBA (Argentina), MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ (D.N.I. N°13.067.386) y de LUISA TRANSITO MEDINA (D.N.I. N°1.619.376) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CORDOBA RAMONA ROSA - MEDINA LUISA TRANSITO - DOMINGUEZ MARIA DEL VALLE s/ SUCESSION" - Expte. N° 2989/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.972.

Aviso número: 242004

**SUCESIONES / CUSA JORGE S/ SUCESION - EXPTE. N° 3549/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CUSA JORGE s/ SUCESION - Expte. N° 3549/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JORGE CUSA", DNI N° 7.066.430. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III).... .-" Fdo. MARIA DEL CARMEN NEGRO - Jueza.- Secretaría, 13 de octubre de 2021. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 242.004.

Aviso número: 241978

**SUCESIONES / DELGADO OLGA ESTELA - FERNANDEZ FERNANDO AURELIO S/  
SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DELGADO OLGA ESTELA - FERNANDEZ FERNANDO AURELIO s/ SUCESION - Expte. N° 6924/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "FERNANDEZ FERNANDO AURELIO", DNI N°7.014.706. Hágase Saber. Publíquese. II) .... III) " Fdo. ANA JOSEFINA FROMM - Juez/a P/T.- Secretaría, 03 de noviembre de 2021. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.978.

Aviso número: 241997

**SUCESIONES / EDUARDO ABRAHAN MOHAMED**

POR 1 DIA - Monteros, 25 de octubre de 2021 ( ) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de EDUARDO ABRAHAN MOHAMED, DNI 11725307. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB. FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo-Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros. E y V 10/11/2021. \$200 Aviso N° 241.997.



Aviso número: 241984

**SUCESIONES / GANDIA ELBA AMELIA - VAZQUEZ RAMON MARCELINO**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GANDIA ELBA AMELIA - VAZQUEZ RAMON MARCELINO s/ SUCESION - Expte. N° 2211/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RAMON MARCELINO VAZQUEZ", DNI N° 7.044.293. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...-GPA 2211/16 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA"- Secretaría, 22 de octubre de 2021. E y V 10/11/2021. \$200 Aviso N° 241.984.

Aviso número: 241991

**SUCESIONES / GOMEZ BLANCA GRACIELA Y ALLIER JULIO JORGE S/ SUCESION -  
EXPTE. N° 2411/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "GOMEZ BLANCA GRACIELA Y ALLIER JULIO JORGE s/ SUCESION - Expte. N° 2411/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 03 de noviembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 01/11/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 01/11/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de GOMEZ BLANCA GRACIELA, DNI N° 11.380.175 y JULIO JORGE ALLIER, DNI N° 14.427.444. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes GOMEZ BLANCA GRACIELA, DNI N° 11.380.175 (fallecida en fecha 10/11/2020) y JULIO JORGE ALLIER, DNI N° 14.427.444 (fallecido en fecha 07/06/17) con copias de Actas de Defunción agregadas en presentación de fecha 18/10/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE GOMEZ BLANCA GRACIELA, DNI N° 11.380.175 y JULIO JORGE ALLIER, DNI N° 14.427.444. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 05 de noviembre de 2021. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.991.

Aviso número: 241971

**SUCESIONES / GONZALEZ HECTOR ROBERTO S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ HECTOR ROBERTO s/ SUCESION - Expte. N° 1709/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 06 de octubre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 04/10/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 04/10/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Hector Roberto Gonzalez.II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, HECTOR ROBERTO GONZALEZ, DNI: 14.427.795, (ocurrido en fecha 01/07/2021) con copia de Acta de Defunción agregada en presentaciones de fecha 18/08/2021 y 01/09/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE HECTOR ROBERTO GONZALEZ, DNI: 14.427.795. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 12 de octubre de 2021. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.971.

Aviso número: 241986

**SUCESIONES / IBARRECHE GRACIELA PATRICIA DEL CARMEN**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GRACIELA PATRICIA DEL CARMEN IBARRECHE (D.N.I. N°12.733.959) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "IBARRECHE GRACIELA PATRICIA DEL CARMEN s/ SUCESION" - Expte. N° 13217/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 10/11/2021. \$200 Aviso N° 241.986.

Aviso número: 241923

**SUCESIONES / JOSE ROBUSTIANO BERRONDO - DNI: 3.505.665 Y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ - DNI N° 8.766.506**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "BERRONDO JOSE ROBUSTIANO Y GONZALEZ ETELVINA DE JESUS s/ SUCESION - Expte. N° 2071/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 22 de octubre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 15/10/21: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 14/10/21, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de JOSE ROBUSTIANO BERRONDO y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, JOSE ROBUSTIANO BERRONDO - DNI: 3.505.665 (ocurrido en fecha 24/05/86) y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ - DNI N° 8.766.506 (ocurrido en fecha 10/10/09), con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 16/09/21, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JOSE ROBUSTIANO BERRONDO - DNI: 3.505.665 y ETELVINA DE JESUS GONZALEZ - DNI N° 8.766.506. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 25 de octubre de 2021. E 09 y V 11/11/2021. \$250 Aviso N° 241.923.

Aviso número: 242002

**SUCESIONES / "JUAREZ AVILA RENE CESAR - AGUIRRE CLAUDIA DEL VALLE S/  
SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y MSUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RENE CESAR JUAREZ AVILA, DNI. N°17.860.693, fallecido el 08/06/2021 y CLAUDIA DEL VALLE AGUIRRE, DNI. N°20.719.094, fallecida el 18/06/2021., cuyas sucesiones tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "JUAREZ AVILA RENE CESAR - AGUIRRE CLAUDIA DEL VALLE s/ SUCESION - EXPTE. N°13229/21". San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021.- DCD 13229/21. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 242.202.

Aviso número: 241941

**SUCESIONES / JUAREZ LORENZA DEL CARMEN S/ SUCESION - EXPTE. N° 384/14**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. REYMUNDO BICHARA, Secretaría a cargo de la AUTORIZANTE, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ LORENZA DEL CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 384/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 20 de agosto de 2021.- Proveyendo presentación del día 10/08/2021 (aceptada el 11/08/2021), ingresada a través del Portal Sae: Atento a lo solicitado, LIBRESE nuevamente EDICTOS a la Casilla Digital del Boletín Oficial, transcribiéndose el proveído de fecha 08/11/19, punto I, (procesado el 13/11/2019).- FDO. DR. REYMUNDO BICHARA - JUEZ //// CONCEPCIÓN, 08 de noviembre de 2019.- I.- Agréguese la publicación de edictos sin diligenciar que se acompaña. Atento a lo manifestado y las constancias de autos, previo a resolver declaratoria de herederos, notifíquese al coheredero JUAN FELIPE JUAREZ, a fin de que en el plazo de CINCO DIAS, se apersona a estar a derecho en el presente juicio, por si o por apoderado, constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos, PUBLIQUENSE EDICTOS por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial. II "(...)". FDO. DR. REYMUNDO BICHARA - JUEZ. E 09 y V 11/11/2021. \$250. Aviso N° 241.941.

Aviso número: 241985

**SUCESIONES / JULIA DEL VALLE MOLINA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIA DEL VALLE MOLINA (D.N.I. N°8.944.546) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MOLINA JULIA DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 13562/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 10/11/2021. \$200 Aviso N° 241.985.



Aviso número: 242010

**SUCESIONES / LUIS ALBERTO OROZCO VILLAFANE**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO OROZCO VILLAFANE (D.N.I. N° 8.084.604) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "OROZCO VILLAFANE LUIS ALBERTO s/ SUCESION" - Expte. N° 11603/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 242.010.

Aviso número: 241993

**SUCESIONES / LUNA RAUL GENARO - VEGA MARIA ELENA - LUNA ALFREDO SOLANO  
- ARMELLA CLARA ROSA - LUNA RAMON JOSE S/ SUCESION - EXPTE. N° 6951/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALFREDO SOLANO LUNA (D.N.I. N°8.056.140), RAUL GENARO LUNA (D.N.I. N°3.450.004), RAMON JOSE LUNA (D.N.I. N°8.066.925), MARIA ELENA VEGA (D.N.I. N°1.615.611) y de CLARA ROSA ARMELLA (D.N.I. N°5.915.821) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LUNA RAUL GENARO - VEGA MARIA ELENA - LUNA ALFREDO SOLANO - ARMELLA CLARA ROSA - LUNA RAMON JOSE s/ SUCESION" - Expte. N° 6951/21.- San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.993.

Aviso número: 242005

**SUCESIONES / MAMANI DARFE BRUNO EXEQUIEL S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de BRUNO EXEQUIEL MAMANI DARFE (D.N.I. N°35.814.048) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MAMANI DARFE BRUNO EXEQUIEL s/ SUCESION" - Expte. N° 11939/21.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 242.005.

Aviso número: 241992

**SUCESIONES / MENDOZA SERGIO RODOLFO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2265/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "MENDOZA SERGIO RODOLFO s/ SUCESION - Expte. N° 2265/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 05 de noviembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 03/11/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de SERGIO RODOLFO MENDOZA. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante SERGIO RODOLFO MENDOZA - DNI: 25.331.528 (ocurrido en fecha 23/07/21) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 30/09/21, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE SERGIO RODOLFO MENDOZA - DNI: 25.331.528. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 05 de noviembre de 2021. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.992.

Aviso número: 241988

**SUCESIONES / MONICA ALEJANDRA LUCENA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MONICA ALEJANDRA LUCENA (D.N.I. N°26.139.531) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LUCENA MONICA ALEJANDRA s/ SUCESSION" - Expte. N° 8303/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 10/11/2021. \$200 Aviso N° 241.988.

Aviso número: 242000

**SUCESIONES / MONTENEGRO CATALINA MARGARITA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CATALINA MARGARITA MONTENEGRO, DNI. N°20.509.117, fallecida el 30/05/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MONTENEGRO CATALINA MARGARITA s/ SUCESION - EXPTE. N°13324/21". San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021.- DCD 13324/21.- E y V 10/11/2021. \$200 Aviso N° 242.000.

Aviso número: 241967

**SUCESIONES / NARANJO HECTOR HUGO**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NARANJO HECTOR HUGO, DNI. N°11.509.330, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "NARANJO HECTOR HUGO s/ SUCESION - EXPTE. N°12856/21". San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- DSBM 12856/21. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.967.

Aviso número: 241990

**SUCESIONES / NICANDRO EDUARDO GALVAN**

POR 1 DIA - "Monteros, 22 de octubre de 2021. ( ) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de NICANDRO EDUARDO GALVAN, DNI 6998825. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.990.



Aviso número: 241973

**SUCESIONES / NIEVA JUAN ANGEL S/ SUCESION - EXPTE. N° 2176/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "NIEVA JUAN ANGEL s/ SUCESION - Expte. N° 2176/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 25 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 20/10/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL NIEVA. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante JUAN ANGEL NIEVA - DNI: 8.053.194 (ocurrido en fecha 04/02/2019) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 23/09/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JUAN ANGEL NIEVA - DNI: 8.053.194. III.- PUBLÍCAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 26 de octubre de 2021. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.973.

Aviso número: 241995

**SUCESIONES / OSCAR GUIDO GUTIERREZ , D.N.I. N° 7.071.898**

POR 1 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de OSCAR GUIDO GUTIERREZ, D.N.I. N° 7.071.898, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 08 de noviembre de 2021. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.995.

Aviso número: 241983

**SUCESIONES / PELLASIO LUIS WENCESLAO - SANCHEZ BUENAVENTURA ROSA -  
PELLASIO CLARA DEL CARMEN**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CLARA DEL CARMEN PELLASIO (D.N.I. N°3.682.115) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PELLASIO LUIS WENCESLAO - SANCHEZ BUENAVENTURA ROSA - PELLASIO CLARA DEL CARMEN s/ SUCESSION" - Expte. N° 3926/20.- San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 10/11/2021. \$200 Aviso N° 241.983.

Aviso número: 241977

**SUCESIONES / REINOSO HUGO ANTONIO S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HUGO ANTONIO REINOSO, DNI. N°7.067.706, fallecido el 18/09/2014, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "REINOSO HUGO ANTONIO s/ SUCESION - EXPTE. N°13717/21". San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.977.

Aviso número: 241982

**SUCESIONES / "ROBLES ANGELA NIEVES S/ SUCESION - EXPTE. N°13450/21".**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANGELA NIEVES ROBLES, DNI. N°5.860.568, fallecida el 27/06/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ROBLES ANGELA NIEVES s/ SUCESION - EXPTE. N°13450/21". San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021.- DCD 13450/21. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 241.982.

Aviso número: 241976

**SUCESIONES / SALINAS NICOLAS HILARIO - PEREZ DORA NELLY S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SALINAS NICOLAS HILARIO - PEREZ DORA NELLY s/ SUCESION - Expte. N° 1758/02, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárense abiertos los juicios sucesorios de "DORA NELLY PEREZ", DNI N°3.072.572 y "NICOLAS HILARIO SALINAS", DNI N°6.982.360. Hágase Saber. Publíquese. II) .... III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 25 de octubre de 2021. E y V 10/11/2012. \$200. Aviso N° 241.976.

Aviso número: 242008

**SUCESIONES / YAFAR JALIL RUBEN S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JALIL RUBEN YAFAR (D.N.I. N°6.992.221) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "YAFAR JALIL RUBEN s/ SUCESION" - Expte. N° 12532/21.- San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 10/11/2021. \$200. Aviso N° 242.008.

Aviso número: 241950

**VARIOS / CERAMICA MARCOS PAZ S.R.L**

POR 2 DIAS - RAZON SOCIAL: "CERAMICA MARCOS PAZ S.R.L." Álvaro Cesar Faciano, D.N.I. N° 27.961.794, argentino, mayor de edad, en su carácter de apoderado de la sociedad CERAMICA MARCOS PAZ S.R.L., hace saber que se extravió el siguiente libro societario debidamente rubricado ante la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público: Libro de Inventario y Balances, según consta en denuncia policial de fecha 02/11/21. San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2021. E 09 y V 10/11/2021. \$392. Aviso N° 241.950.

\n\nNúmero de boletín: 30.100

Fecha: 10/11/2021